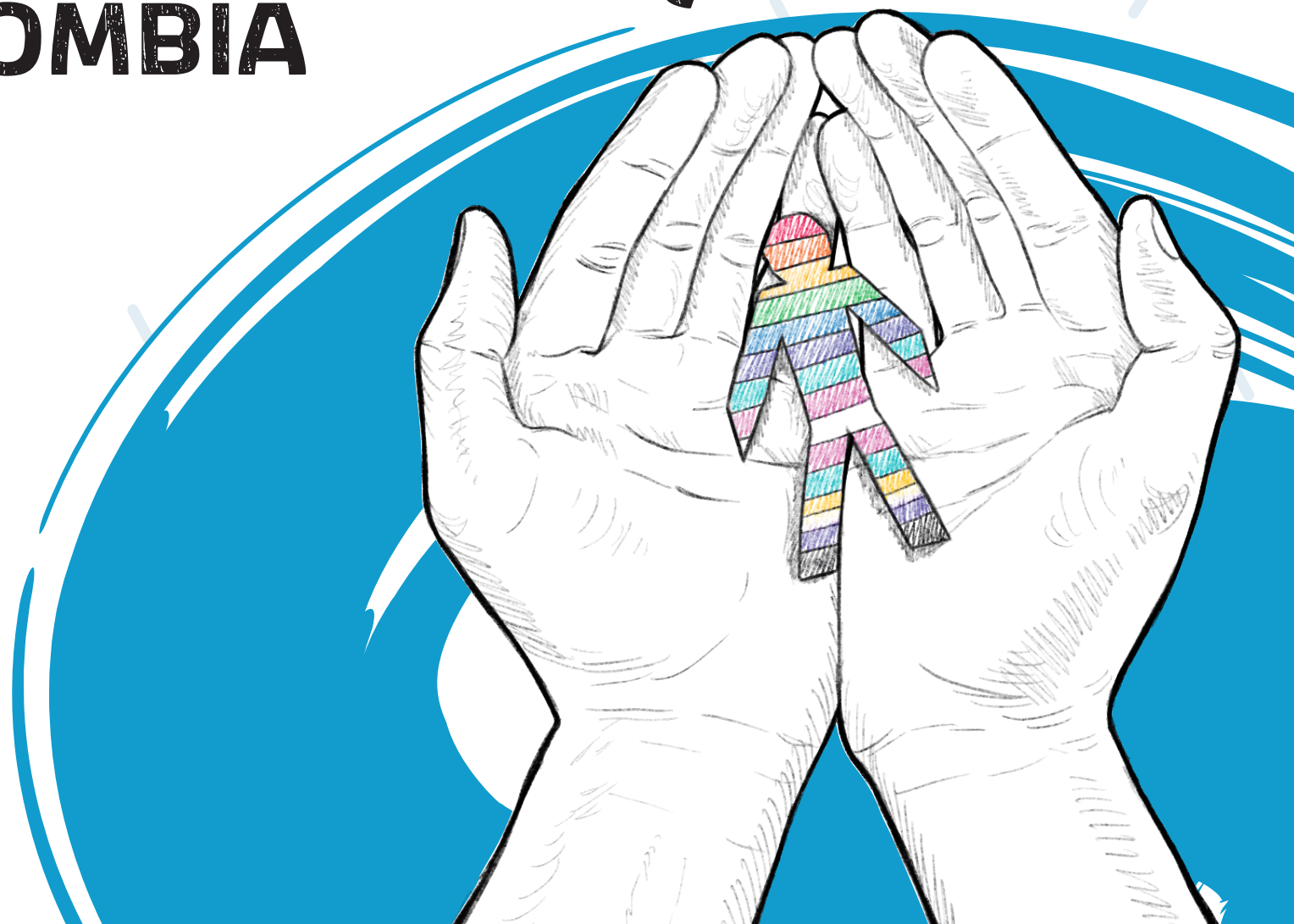


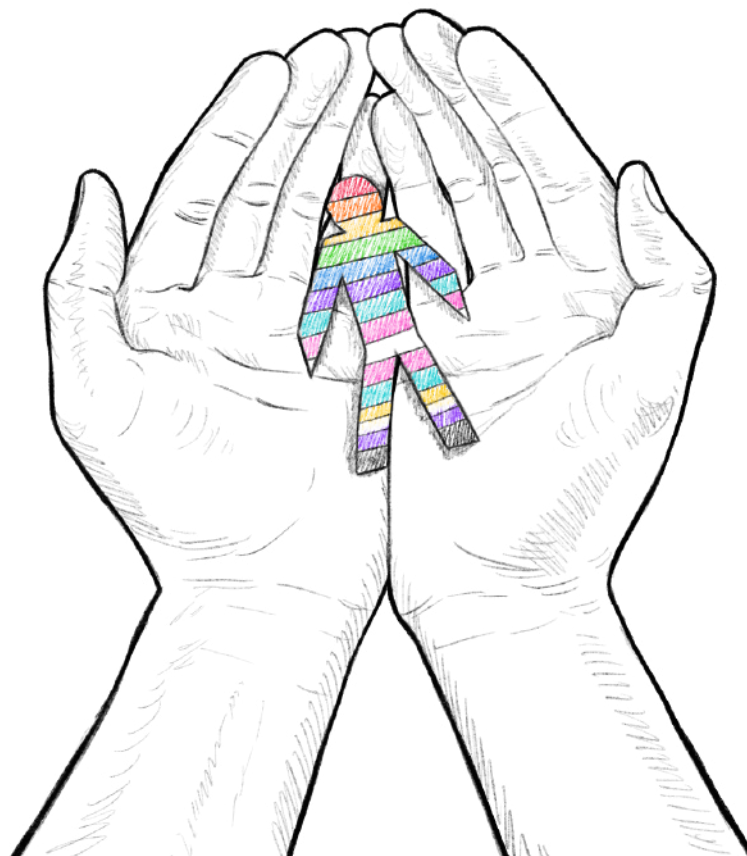
No se mata lo que no se olvida:

# **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS LGBTIQ+ EN COLOMBIA 2022**



No se mata lo que no se olvida:

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE PERSONAS LGBTIQ+  
EN COLOMBIA  
2022**



# **No se mata lo que no se olvida: Informe de Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ en Colombia 2022**

## ***Director***

Wilson de Jesús Castañeda Castro

## ***Documento y base de datos***

Cristian De la Rosa Russo

## ***Investigación***

Sibelys Barrios Navarro  
Cristian De la Rosa Russo  
Betsy de la Hoz Charris  
Ces Badillo Gutiérrez  
Jairo Mendoza Choles

## ***Revisión***

Cindy Hawkins Rada  
Vivian Cuello Santana

## ***Gráficos y portada***

Jose Eduardo Yaruro

## ***Diagramación***

Dani Brache Caballero

**Marzo de 2023**

**[www.caribeafimativo.lgbt](http://www.caribeafimativo.lgbt)**

**ISBN 978-958-53124-4-9**

Las historias de personas LGBTIQ+ que se han sistematizado en anteriores informes, se encuentran a disposición del público en nuestra página web, y pueden ser consultadas escaneando el siguiente código QR:



*En memoria de Rolando Pérez. 16 años de su asesinato, que sigue en la impunidad y por el que seguimos exigiendo justicia.*

# Contenido

<b>6</b>	1. INTRODUCCIÓN
<b>10</b>	2. METODOLOGÍA
<b>14</b>	3. ENTRE LAS AMENAZAS Y LA MUERTE: PANORAMA ACTUAL DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN COLOMBIA
<b>22</b>	4. ¡NOS CONTINÚAN MATANDO! HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS DE PERSONAS LGBTIQ+
<b>25</b>	4.1. Análisis de los hechos de homicidios y feminicidios de personas LGBTIQ+ durante el 2022
<b>31</b>	4.2. Antioquia, territorio hostil para las personas LGBTIQ+
<b>33</b>	4.3. Acceso a la justicia y esclarecimiento de los hechos
<b>35</b>	4.4. Análisis de la comisión de otros delitos contra la vida e integridad personal de las personas LGBTIQ+ en 2022
<b>42</b>	5. OBLIGADAS A VIVIR EN EL SILENCIO: INCREMENTO EXPONENCIAL DE LAS AMENAZAS CONTRA PERSONAS LGBTIQ+
<b>58</b>	6. EL ESTADO NO ME CUIDA: VIOLENCIA POLICIAL QUE NO SE REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE
<b>64</b>	7. PERSEGUIDAS Y ESTIGMATIZADAS: ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y HOSTIGAMIENTO
<b>72</b>	8. REFLEXIONES FINALES
<b>73</b>	8.1. Conclusiones
<b>77</b>	8.2. Recomendaciones
<b>80</b>	9. REFERENCIAS

1.

# INTRODUCCIÓN

Las violaciones de derechos humanos contra personas LGBTIQ+ en Colombia son hechos recurrentes que gozan de un alto índice de normalización y de complicidad social, por lo que estas violaciones de derechos humanos se siguen legitimando, justificando y, así mismo, siguen ocurriendo frente a la mirada omisiva de la justicia y la institucionalidad, sin que se emprendan acciones eficientes que permitan el decrecimiento, prevención e investigación de las mismas. Ante tal nivel de desprotección, emerge la importancia de dar a conocer las violencias contra personas LGBTIQ+ y de exponer la necesidad de adoptar acciones afirmativas para prevenir, combatir, reducir y mitigar las dinámicas que se han cimentado de forma estructural y que han dificultado el ejercicio pleno de sus derechos.

Del mismo modo, presentar ante la ciudadanía este conjunto de violencias permite hacer un llamado de atención frente a los altos índices de subregistro de los casos, cuyas víctimas se abstienen de denunciar por temor a las

represalias, a ser revictimizadas durante los diferentes canales de denuncia y los trámites que involucran el surtimiento de un proceso judicial en gran parte por la ausencia de la aplicación de un enfoque de diversidad sexual y de género que limita el reconocimiento de las necesidades específicas de las personas LGBTIQ+. En este sentido, las víctimas también se tropiezan con fallas en el reconocimiento de sus identidades de género por parte de las autoridades, y hasta tanto esas barreras sean superadas, se podrá adelantar la investigación y judicialización de conductas de manera efectiva. Es superando estas barreras que se logrará el esclarecimiento de los hechos y la reparación de las víctimas para, de esta manera, combatir la impunidad.

Ante tal necesidad y tales falencias, Caribe Afirmativo, como organización de la sociedad civil, desde el año 2007 ha venido documentando y realizando anualmente informes que evidencian las principales violencias que afectan la vida de las personas LGBTIQ+.

profundizando en aquellas más frecuentes y recurrentes, tales como homicidios, feminicidios, violencia policial, amenazas, actos de discriminación y hostigamiento.

El Informe de Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ en Colombia del año 2022 da a conocer las cifras de casos de homicidios, feminicidios, violencia policial, amenazas, actos de discriminación y hostigamiento ejercidos contra las personas LGBTIQ+ durante esta anualidad, con el ánimo de seguir avanzando en la visibilización de las violencias y en la disposición de lograr condiciones que permitan a esta población vivir y ejercer una ciudadanía plena.

Para la realización de los análisis aquí esbozados, se tuvieron en cuenta aspectos tales como el incremento o disminución de las violencias en comparación con cifras de los años 2020 y 2021, un comparativo sobre cómo varían nominalmente las violencias dependiendo del departamento en que se cometen, así como el grado de afectación de los hechos de violencias dependiendo de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género (OSIGEG) diversa.

Por otro lado, cabe resaltar que la información objeto de análisis fue obtenida con base en el trabajo desplegado por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo y a la información oficial suministrada por la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, lo cual permite tener una aproximación del panorama

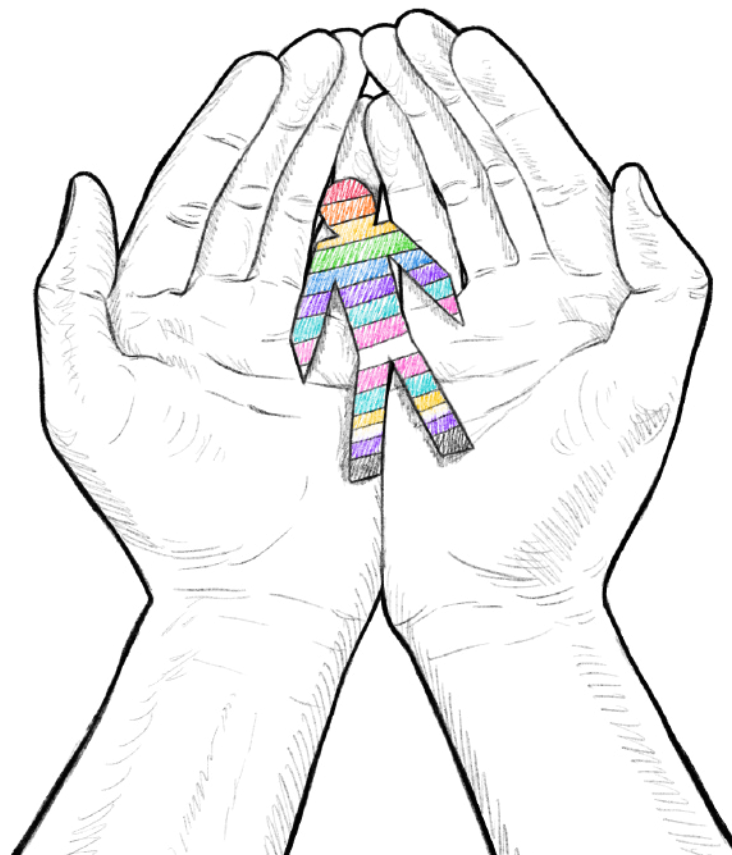
general sobre el estado actual de violaciones de derechos humanos contra las personas con OSIGEG diversas en Colombia.

Adicionalmente, este informe se desarrolla utilizando, como categoría analítica, la violencia por prejuicio, la cual se comprende como aquella que está motivada por actitudes valorativas negativas respecto a la víctima, ya sea real o percibida, en razón de su pertenencia a este, que permiten racionalizarlas y justificarlas (Gómez, 2008). Al respecto, en el informe *Nosotras Resistimos* de Caribe Afirmativo (2019), se manifestó que esta categoría de análisis es esencial para comprender los motivos y fines de las violencias cometidas contra las personas LGBTIQ+, ya que "(...) en contextos sociales en los que impera un sistema heteronormativo y binario, existen estereotipos y estigmas sociales frente a las personas con orientación sexual, identidad de género o expresión de género diversa" (Caribe Afirmativo, 2019, p. 54).

Ahora, entendiendo que las violaciones de derechos humanos contra personas LGBTIQ+ están sustentadas en prejuicios sociales asociados a la OSIGEG diversa, y de ahí la conceptualización de la violencia por prejuicio para comprender la génesis de las violencias contra personas LGBTIQ+, Caribe Afirmativo presenta el Informe de Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ en Colombia para el año 2022. En este documento, en primer lugar, (i) se analizará el panorama general de violencias contra personas LGBTIQ+. En segundo lugar, (ii) se ahondará sobre los hechos de los homicidios y/o feminicidios consumados



y en grado tentativa, las lesiones personales, así como el avance actual en los casos ante la justicia y el estudio particular de patrones de violencia evidenciados en el departamento de Antioquia. (iii) Seguidamente, se abordarán los hechos de amenazas, lo cuales abarcan tres tipos penales individuales. (iv) Más adelante, se estudiarán los hechos de violencia policial que comprenden conductas de abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto y por la privación ilegal de la libertad. (v) Después, se expondrán los hechos de discriminación y hostigamiento contra personas LGBTIQ+, los cuales no habían sido incluidos en anteriores informes. Por último, (vi), se presentarán algunas conclusiones y recomendaciones sobre los hallazgos del informe.





**2.**

**METODOLOGÍA**

Este informe es desarrollado empleando una metodología de recolección y triangulación de información desde distintas fuentes oficiales tales como la recopilada por parte del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, las denuncias realizadas por las víctimas a través de medios de comunicación y de redes sociales, información oficial suministrada por instituciones públicas e informes técnicos de otros observatorios. A partir de esta información, Caribe Afirmativo realizó un ejercicio de documentación de casos de homicidios, feminicidios, violencia policial, amenazas, y actos de discriminación y hostigamiento contra las personas LGBTIQ+ a partir de las violencias conocidas por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, y del mismo modo, gracias a la información oficial recibida mediante respuesta a solicitudes (derechos de petición) presentadas ante la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional.

Respecto de esta documentación de casos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo para la elaboración del presente informe, vale destacar que en el capítulo cuarto (4º) referente a homicidios y feminicidios contra personas LGBTIQ+, se dedicó un apartado especial al caso del departamento de Antioquia, ya que se tuvo conocimiento de un significativo número de casos de asesinatos cuyos homicidios se facilitaron debido al uso de aplicaciones móviles de citas, lo que ameritó un análisis diferenciado de tales violencias.

Ahora bien, luego de triangular la información y con la finalidad de conocer los hechos de violencia que se ejercieron contra las personas LGBTIQ+ durante el año 2022, se continuó con un análisis descriptivo de los perfiles de las víctimas y las cifras de casos. Este análisis buscó contribuir en la identificación de las principales tendencias estadísticas presentadas en homicidios, feminicidios, violencia policial, amenazas, actos de discriminación y hostigamiento en contra de

personas LGBTIQ+, tomando como punto de referencia la orientación sexual e identidad de género y su distribución geográfica.

Con relación a las cuatro formas de violencia contra personas LGBTIQ+ objeto de análisis en este informe, cabe aclarar que, respecto de homicidios y feminicidios, se utilizaron los datos de denuncia para los delitos estipulados en los artículos 103 y 104A del Código Penal de Colombia. A su vez, frente a los datos arrojados para los hechos de amenazas, se agrupó la información obtenida para los delitos de amenazas, amenazas contra defensores humanos y servidores públicos y el delito de intimidación o amenaza con arma de fuego, hechizas, blancas o menos letales, contenidos en los artículos 347, 188E y 185A del mismo Código, respectivamente. Hablando de las denuncias por violencia policial, se analizó la información de las denuncias relacionadas con los delitos de abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto, contenido en el artículo 416 del Código Penal y al de privación ilegal de la libertad establecida del artículo 417 Ibidem. Finalmente, en el caso del análisis de los hechos de discriminación y hostigamiento, se tuvieron en cuenta los hechos tipificados en los delitos denominados actos de discriminación y de hostigamiento, estipulados en los artículos 134 A y 134 B del referido Código.

Anualmente, la organización envía solicitudes de información a instituciones públicas con la finalidad de recabar la información y registros vinculados a violencia y discriminación de personas LGBTIQ+, con el objetivo de nutrir la documentación en su base de datos. Estas solicitudes son enviadas a diferentes instituciones estatales a nivel nacional, departamental y en algunos territorios particularmente violentos. Para este informe se enviaron derechos de petición a la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, Gobernaciones, Medicina Legal, Policía Nacional y Procuraduría General de la Nación, en los municipios con mayor número de hechos de violencia y discriminación según los registros del año inmediatamente anterior.

La respuesta frente la situación de vulneración de derechos para el año 2022 evidenció la ausencia de estándares y criterios de sistematización en las entidades del Estado para la recopilación, gestión de información y documentación de casos de violencia contra personas LGBTIQ+. Pudo observarse que, frente a las distintas formas de registro de las variables de orientaciones sexuales e identidades de género en la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del pueblo, esta última persiste en responder de manera narrativa, sin incluir tablas de casos. Mientras tanto, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, continúan con un margen de respuesta bajo.

**A pesar de estas barreras en el acceso a la información, como una organización de la sociedad civil que lucha por la defensa de los derechos de personas LGBTIQ+, continuaremos aportando al estudio y la comprensión de las violencias hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas, implementando una serie de estrategias estrictas para la reducción de sesgos y errores en la sistematización. Es por ello que, por medio de este informe, se pretende incidir políticamente para la toma de acciones afirmativas y políticas que permitan garantizar los derechos de personas LGBTIQ+, y la transformación legal y cultural.**

**3.**

**ENTRE LAS AMENAZAS Y  
LA MUERTE:  
PANORAMA ACTUAL DE LAS  
VIOLACIONES DE DERECHOS  
HUMANOS CONTRA PERSONAS  
LGBTIQ+ EN COLOMBIA**

A lo largo de la historia, ha sido recurrente la persecución y los hechos de violencia contra personas LGBTIQ+ en virtud a una herencia colonial que ha desencadenado la imposición de normas binarias de la sexualidad y el género, así como la discriminación y prejuicios a través de distintos sistemas de control (Comisión de la Verdad de Colombia, 2022).

Adicional a lo anterior, estas violencias contra personas LGBTIQ+ siguen en ascenso con ocasión de la impunidad que reviste estas conductas, la cual legitima su repetición y el grado de desprotección en el que justicia somete a las víctimas. Para la muestra, de acuerdo con el reciente informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2022), la violencia ejercida por actores armados en zonas rurales y en algunos centros urbanos ha afectado, severamente, entre otros, a liderazgos y a las personas LGBTIQ+, quienes son víctimas de homicidios y otros hechos de violencia de que generan afectaciones a su capacidad organizativa y al tejido social.

Estas violencias derivan en múltiples casos de revictimización contra personas LGBTIQ+, constituyendo así narrativas que validan y naturalizan la ciudadanía de segunda categoría para esta población e inhiben su voluntad de efectuar denuncias por estos hechos ante las autoridades competentes.

De acuerdo con cifras oficiales, las violencias contra las personas LGBTIQ+ se han visto mayormente reflejadas en actos de homicidios y/o feminicidios, lesiones personales, amenazas, violencia policial y actos de discriminación y hostigamiento, los cuales, se presentarán y analizarán de manera individualizada en este informe con el fin de comprender las dinámicas particulares sobre las cuales se desarrollan y permitir una respuesta institucional que promueva la prevención y judicialización de cada forma de violencia.



1 El Ítem Amenazas del año 2022 hace alusión a las conductas punibles de Amenazas contenidas en el Código Penal (C.P.)

2 Las cifras de Amenazas corresponden a la sumatoria de las víctimas de: Amenazas (Art. 347 CP), Amenazas contra defensores de DD.HH. y servidores públicos (188E CP) e Intimidación o Amenaza con arma de fuego, hechizas, blancas o menos letales (Art 185A CP) reportadas por la Fiscalía General de la Nación para el año 2022. Se aclara que es el primer año que esta entidad nos reporta cifras oficiales de estas conductas.




3 Respecto de estos delitos, para el año 2022 fue el primer periodo del cual se obtuvo información oficial, razón por la cual las casillas para los años 2020 y 2021 no reportan información.

Del mismo modo, con base en información suministrada por organizaciones de la sociedad civil, se ha evidenciado un aumento en los transfeminicidios y en el subregistro de los actos de violencia contra personas LGBTIQ+ en los sistemas estatales de información, generando impactos negativos en la adecuada comprensión del fenómeno de la discriminación y la violencia contra las personas con una orientación sexual, identidad

de género y expresión de género (OSIGEG) diversa (CIDH, 2001).

Al respecto, es menester dar a conocer cuáles son las cifras sobre el panorama actual de las violaciones derechos humanos contra las personas con OSIGEG diversas durante el año 2022 en Colombia, los cuales se presentan a continuación:

**Tabla 1. Consolidado de datos estadísticos de violencias contra personas LGBTIQ+ 2020-2022**

TIPOS DE VIOLENCIA	2020	2021	2022	TOTAL DE VÍCTIMAS
 Homicidios Femicidios	<b>226</b>	<b>205</b>	<b>145</b>	<b>576</b>
 Amenazas <sup>1</sup>	<b>337</b>	<b>97</b>	<b>3527<sup>2</sup></b>	<b>3961</b>
 Violencia policial	<b>175</b>	<b>103</b>	<b>104</b>	<b>382</b>
 Discriminación <sup>3</sup> y hostigamiento	-	-	<b>1725</b>	<b>1725</b>
<b>TOTAL DE VÍCTIMAS</b>	<b>738</b>	<b>405</b>	<b>5501</b>	<b>6644</b>

Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación, los informes anuales de la Defensoría del Pueblo y del Observatorio de DD.HH. de Caribe Afirmativo.

De manera general, teniendo en cuenta únicamente estos cuatro tipos de violaciones a los derechos humanos contra las personas LGBTIQ+, puede decirse que en el año 2022 se registraron 5.501 hechos de violencia, de los cuales, muchos de estos hechos tuvieron lugar debido a los prejuicios sociales relacionados con una OSIGEG diversa y lo que ello desencadena: violencia, segregación y complicidad.

Con base en la Tabla No. 1, en cuanto a homicidios y feminicidios se refiere, el panorama sigue siendo poco alentador. Tal y como puede evidenciarse, para el año 2022, se registraron 145 homicidios/feminicidios, 60 casos menos que los ocurridos e informados para el año 2021, lo que representa una disminución del 30% en comparación con el año 2021 y del 35% respecto del 2020, año que fue registrado como el más violento al obtener más casos de homicidios y feminicidios en personas LGBTIQ+ del quinquenio.

De estos datos arrojados puede manifestarse que, si bien se presenta una importante disminución en cuanto a homicidios y feminicidios se refiere, esta tendencia pudo tener lugar a que los años de 2020 y de 2021 el mundo atravesó las contingencias de la pandemia del COVID-19, a partir del cual víctimas y sus agresores se obligaron a confinarse en un mismo espacio, generando escenarios de mayor desprotección y vulnerabilidad, lo que pudo haber incidido en el incremento de asesinatos durante esos periodos de tiempo.

Por su parte, en lo atinente a amenazas, los cuales comprenden también a las amenazas contra defensoras y defensores de DD.HH. y contra servidores públicos LGBTIQ+, así como los actos de intimidación contra esta población, las cifras son realmente alarmantes por cuanto, para el año 2022, se reportaron y documentaron 3.527 de estos, lo que evidencia una sistemática violación de DD.HH. en contra de personas LGBTIQ+ a través de amenazas a personas con OSIGEG diversas, con fines de causar alarma, zozobra o terror e intimidación.

Esta abrumadora diferencia con relación a los índices arrojados los dos años anteriores tienen lugar a dos circunstancias; la primera, en virtud a que se agruparon dentro de este tipo de violaciones a tres tipos penales distintos pero coincidentes, así como al hecho de que es la primera vez que la Fiscalía General de la Nación reporta sobre este tipo de conductas delictivas; así mismo, puede estar influenciado por el incesante llamado y capacitación a funcionariado para que, en los canales de denuncia, se ausculte por la OSIGEG diversa de la ciudadanía, cuestión que permite su desnaturalización y mejor caracterización.







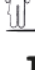
A su turno, con relación a los hechos de violencia policial, los cuales abarcan actos de abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto y de privación ilegal de la libertad, para el año 2022 se presentaron 104 casos contra personas LGBTIQ+, manteniéndose estable frente al año inmediatamente anterior, con 103 casos denunciados.



Finalmente, en cuanto a actos de discriminación y hostigamientos se refiere, como ya se acotó, es la primera vez que desde una fuente oficial se allega información al respecto y cuyos reveladores datos resultaron ser de importante análisis y puesta en conocimiento por parte de la organización. En este aspecto, pudo constatar que, en el año 2022, 1.725 personas con OSIGEG diversas fueron víctimas de algún tipo de discriminación u hostigamiento.

Por otro lado, si nos detenemos en observar cómo inciden estas violaciones a los derechos humanos contra las personas LGBTIQ+, podremos encontrar que la comisión de estos delitos incide de manera diferenciada sobre la población, tal y como se aprecia a continuación:

**Tabla 2. Consolidado de violencias por orientaciones sexuales e identidades de género de las víctimas 2022**

ORIENTACIÓN SEXUAL IDENTIDAD DE GÉNERO	HOMICIDIOS FEMINICIDIOS	VIOLENCIA POLICIAL	AMENAZAS	DISCRIMINACIÓN Y HOSTIGAMIENTO	TOTAL DE VÍCTIMAS
 Hombres gais	<b>47</b>	<b>36</b>	<b>1469</b>	<b>892</b>	<b>2444</b>
 Mujeres lesbianas	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>679</b>	<b>493</b>	<b>1207</b>
 Hombres bisexuales	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>384</b>	<b>69</b>	<b>488</b>
 Mujeres bisexuales	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>372</b>	<b>52</b>	<b>440</b>
 Personas con experiencia de vida trans	<b>49</b>	<b>12</b>	<b>280</b>	<b>174</b>	<b>491</b>
 Otras identidades	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>290</b>	<b>13</b>	<b>327</b>
 Sin especificar	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>53</b>	<b>22</b>	<b>98</b>
<b>TOTAL DE VÍCTIMAS</b>	<b>145</b>	<b>104</b>	<b>3527</b>	<b>1725</b>	<b>5501</b>

Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación, los informes anuales de la Defensoría del Pueblo y del Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo.

De acuerdo con todo lo anterior, respecto de la información generalizada de violencias en el año 2022, fueron los hombres gais y las mujeres lesbianas con 2444 y 1207 hechos, respectivamente, las personas con mayor número de hechos victimizantes. Sin embargo, cuando hablamos de homicidios y/o feminicidios, resultan ser las mujeres y hombres trans (34%), y los hombres gais (32%) quienes son las principales víctimas de estos hechos victimizantes, demostrando con ello cómo las personas trans y hombres gais en Colombia están más propensas a ser víctimas de delitos que contra la vida y la integridad.

Ahora, si nos detenemos a desglosar estas cifras por departamentos, se evidenciará que aquellos en donde se encuentran los cascos urbanos más importantes del país, resultan ser los lugares en donde se presenta el mayor número de violaciones de derechos humanos contra personas con OSIGEG diversas, así:

**Tabla 3. Consolidado de datos estadísticos de violencias contra personas LGBTIQ+ por departamentos del año 2022**

DEPARTAMENTOS	HOMICIDIOS FEMINICIDIOS	VIOLENCIA POLICIAL	AMENAZAS	DISCRIMINACIÓN Y HOSTIGAMIENTO	TOTAL DE VÍCTIMAS
Bogotá D.C.	9	38	980	651	1678
Valle del Cauca	25	10	390	281	706
Antioquia	24	19	275	229	547
Santander	3	3	325	63	394
Cundinamarca	3	3	176	91	273
Meta	6	0	156	72	234
Atlántico	6	2	129	63	200
Norte de Santander	3	8	140	17	168
Tolima	5	0	137	19	161
Huila	0	3	97	36	136
Cauca	8	1	105	14	128
Bolívar	2	4	81	37	124

Magdalena	8	0	60	21	89
Risaralda	3	6	37	43	89
Cesar	2	2	73	2	79
Nariño	8	3	57	4	72
Caldas	4	0	32	27	63
Quindío	7	0	36	18	61
Córdoba	2	0	49	1	52
Chocó	3	0	42	3	48
Arauca	0	0	43	0	43
Boyacá	0	1	30	11	42
Caquetá	0	0	16	8	24
La Guajira	7	0	11	2	20
Casanare	1	0	7	10	18
Sucre	4	0	13	0	17
Putumayo	0	0	12	0	12
San Andrés y Providencia	1	0	8	0	9
Guaviare	1	0	7	0	8
Vichada	0	0	3	0	3
Vaupés	0	1	0	2	3
Amazonas	0	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE VÍCTIMAS</b>	<b>145</b>	<b>104</b>	<b>3527</b>	<b>1725</b>	<b>5501</b>

Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación, los informes anuales de la Defensoría del Pueblo y del Observatorio de DD. HH de Caribe Afirmativo.

En este sentido, encontramos que Bogotá D.C. y los departamentos del Valle del Cauca, Santander y Antioquia se posicionan como los territorios con mayores índices de violencias en contra de personas LGBTIQ+. En cuanto a los homicidios y feminicidios, el Valle del Cauca y Antioquia registran el mayor número de muertes violentas de personas LGBTIQ+. Por otro lado, frente a la violencia policial, Bogotá D.C. y Antioquia registran las cifras más elevadas. En cuanto a amenazas, los departamentos mencionados registran un número significativo de víctimas, a los cuales se les suma Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Atlántico y Tolima. Finalmente, frente a actos de discriminación y hostigamiento resaltan los altos índices en departamentos como Bogotá, Antioquia, Santander y Meta.

Respecto del panorama de violación de derechos en los departamentos de la región Caribe, el departamento del Atlántico se posiciona nuevamente como el territorio con mayor número de casos registrados de violencia contra las personas LGBTIQ+, seguido de los departamentos de Bolívar, Cesar y Magdalena. No obstante, frente a los homicidios y feminicidios, el Magdalena continúa siendo el departamento con las cifras más altas, con 8 casos, tal y como lo registró en el año 2021.

**4.**

**¡NOS CONTINÚAN  
MATANDO!**

**HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS DE  
PERSONAS LGBTIQ+**



*En la mañana de este jueves se reportó el asesinato de Felipe Garzón, un hombre con orientación sexual diversa, quien residía en el barrio Las Nieves, en la localidad Santa Fe. De acuerdo con testigos y familiares de la víctima, tras horas sin saber sobre su paradero, decidieron llegar hasta su lugar de residencia, forzaron el ingreso al apartamento del hombre, encontrándose con su cuerpo sin vida, desnudo, atado de manos y pies, con aparentes signos de violencia física, incluyendo estrangulamiento o asfixia mecánica.*

*Con base en informes preliminares, la víctima tenía 22 años, era profesional en ingeniería de sistemas y ejercía también como modelo webcam. Respecto al crimen, luego de que se reportara el asesinato de Felipe, autoridades realizaron los primeros estudios al cuerpo y a la escena del crimen, emitiendo un informe policial que asegura que la víctima había sido asesinada, al menos, 15 horas antes del hallazgo de su cuerpo. Sobre esto, la pareja de la víctima entregó su hipótesis, exponiendo que el asesinato podría haberse tratado de un caso de hurto, ya que el apartamento había sido saqueado.*

*De acuerdo con información recopilada por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, la asfixia mecánica o estrangulamiento se encuentra entre los mecanismos de violencia más recurrentes que se han identificado en los crímenes cometidos contra personas LGBTQ+, en casos tipificados como violencia por prejuicio. Por eso, hacemos un llamado urgente a las autoridades a investigar el crimen de manera integral, esclareciendo detalles sobre los hechos y judicializando a los involucrados en el crimen”*

*(Comunicado de Caribe Afirmativo, 15 de diciembre de 2022)*

El artículo 103 de la Ley 599 de 2000 -Código Penal colombiano-, establece el delito de homicidio y lo describe como aquella acción humana que consiste en matar a una persona. Es considerado como una conducta que atenta contra el bien jurídico de la vida y la integridad personal, y comporta una pena privativa de la libertad de doscientos ocho (208) a cuatrocientos cincuenta (450) meses de prisión.

Así mismo, el artículo 104A establece de manera autónoma e independiente el delito de feminicidio y lo define como aquella acción de causar muerte a una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género incorporado gracias a la Ley 1761 de 2015.

En este sentido, se estudiarán los casos de homicidios y feminicidios contra personas LGBTIQ+ durante el año 2022, contemplados en los artículos 103 y 104A del Código Penal colombiano para así abarcar un universo de hechos que tenga en cuenta a todas las personas con OSIGEG diversa víctimas de estos delitos.

Así las cosas, para comprender mejor cómo se desarrollaron estas violencias específicas durante el 2022 en Colombia, a continuación abordaremos, primeramente, (i) un análisis de los hechos de homicidios y feminicidios de personas LGBTIQ+ durante esa anualidad, (ii) seguidamente, se pondrá de presente la situación particular del departamento de Antioquia como territorio hostil para las personas con OSIGEG diversas; (iii) de igual modo, se expondrá el panorama actual sobre la judicialización y el avance de las investigaciones al respecto; (iv) finalmente, se hablará sobre otras conductas que afectan el bien jurídico de vida e integridad como lo es la tentativa como amplificador de tales tipos penales y el de lesiones personales.

## 4.1. Análisis de los hechos de homicidios y feminicidios de personas LGBTIQ+ durante el 2022

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, fueron asesinadas 145 personas LGBTIQ+ en todo el país, lo cual indica que, aproximadamente cada 2 días y medio, fue asesinada una persona con una OSIGEG diversa en Colombia. Al comparar esta cifra con el total de casos reportados en el 2021, año en el cual se reportaron 205 homicidios y/o feminicidios<sup>4</sup>, representando una disminución del 30%, y con las cifras del año

2020, en donde se reportaron 226 asesinatos, es claro que se mantiene una tendencia hacia la reducción de casos. No obstante, los índices de estas violencias siguen siendo alarmante por las afectaciones contra la vida e integridad personal de personas LGBTIQ+.









Ahora bien, para conocer hacia quiénes van mayormente dirigidas este tipo de violencias, tengamos en cuenta la siguiente tabla:

4 Según datos triangulados registrados en la base de datos de la Fiscalía General de la Nación.





**Tabla 4. Consolidado de datos estadísticos de homicidios y/o feminicidios a personas LGBTIQ+ de los años 2021-2022**

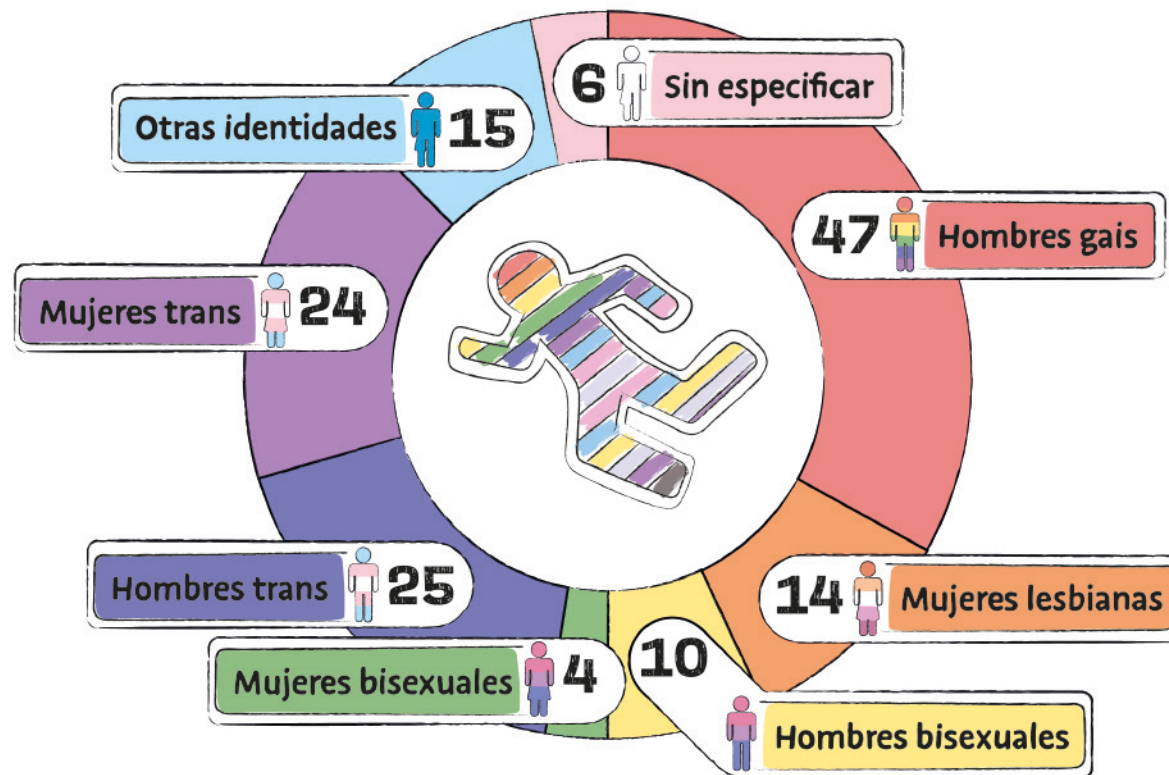
<b>ORIENTACIÓN SEXUAL IDENTIDAD DE GÉNERO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>TOTAL DE VÍCTIMAS</b>
 Hombres gays	<b>79</b>	<b>47</b>	<b>126</b>
 Mujeres lesbianas	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>24</b>
 Hombres bisexuales	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>49</b>
 Mujeres bisexuales	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
 Hombres trans	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>28</b>
 Mujeres trans	<b>47</b>	<b>24</b>	<b>71</b>
 Otras identidades	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
 Sin especificar	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>26</b>
<b>TOTAL DE VÍCTIMAS</b>	<b>205</b>	<b>145</b>	<b>350</b>

Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación, los informes anuales de la Defensoría del Pueblo y del Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo.

De las 145 víctimas de homicidios y feminicidios en el 2022, 49 fueron contra personas con experiencias de vida trans (17,24% equivalente a 25 hombres trans y 24 mujeres trans (16,55%), 47 fueron hombres gais (32%), 14 correspondieron a mujeres lesbianas (9,6%), 10 a hombres bisexuales (6,8%), 4 a mujeres bisexuales (2,75%), 15 a personas con otras identidades (11%) y 6 en casos en las categorías “sin especificar” (4,13%) (Véase la gráfica 1).

Estas cifras permiten identificar que el 62% de los casos de homicidios y/o feminicidios reportados en Colombia durante el 2022 correspondieron a casos donde las víctimas eran hombres gais y personas con experiencias de vida trans.

### Gráfico 1. Número de personas víctimas de homicidio/feminicidio según las orientaciones sexuales e identidades de género en el año 2022



Fuente: Elaboración propia.

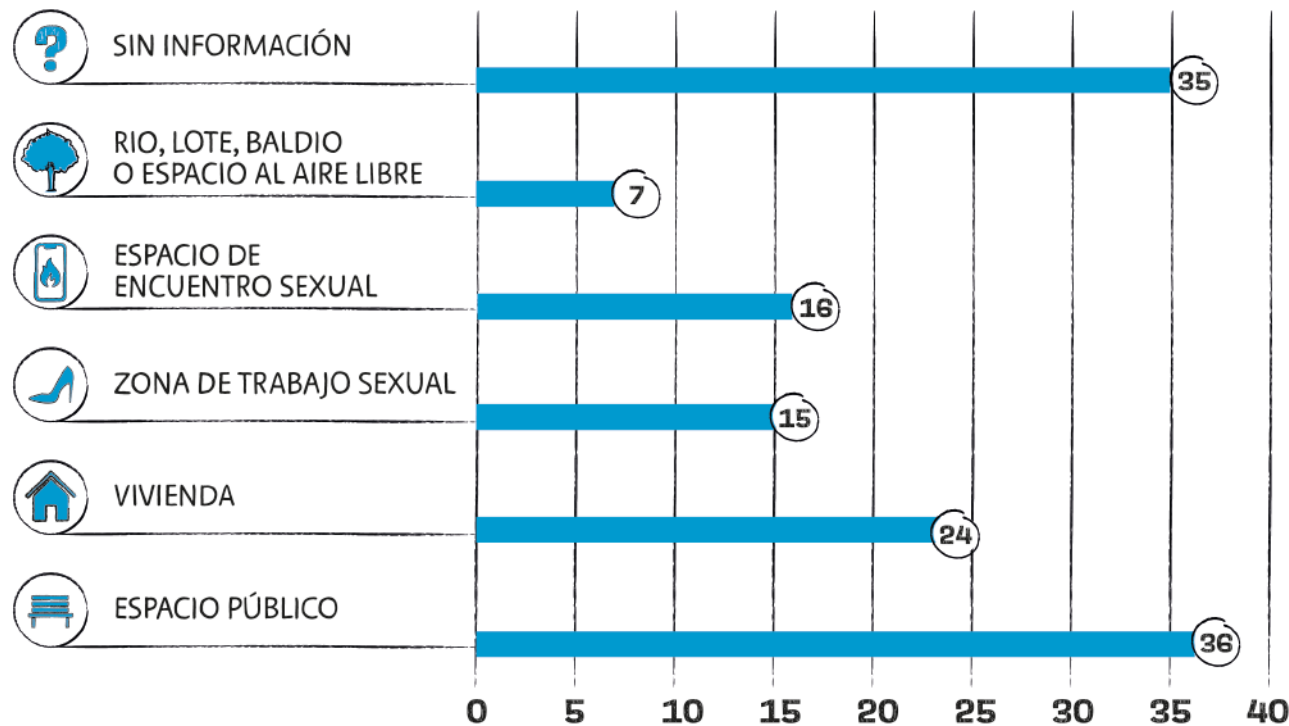
Entendiendo así que los hombres gais y las personas con experiencias de vida trans son las principales víctimas del delito de homicidio y feminicidio en el país, es del caso dar a conocer cuáles son los espacios y/o lugares en donde las personas LGBTIQ+ son más vulnerables y propensas a este tipo de violencias. En el marco del proceso de triangulación de la información suministrada tanto por la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría Nacional, la Defensoría del Pueblo y el Observatorio de DD.HH. de Caribe Afirmativo, se pudo establecer sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de 72 casos del total (145) de homicidios y/o

feminicidios reportados en el año 2022. De los casos conocidos, los principales lugares de ocurrencia donde ellos se presentaron fueron:

En espacio público se presentaron 36 casos, en vivienda o residencia de las víctimas 24 casos, en espacios de encuentro sexual 16 casos, similar a la cifra registrada en zonas de trabajo sexual para un total de 15 casos. Por otro lado, la cifra disminuye en lugares como ríos, lotes, baldíos o espacios libres con un total de 7 casos. (Gráfico 2).

Estos datos se presentan a continuación:

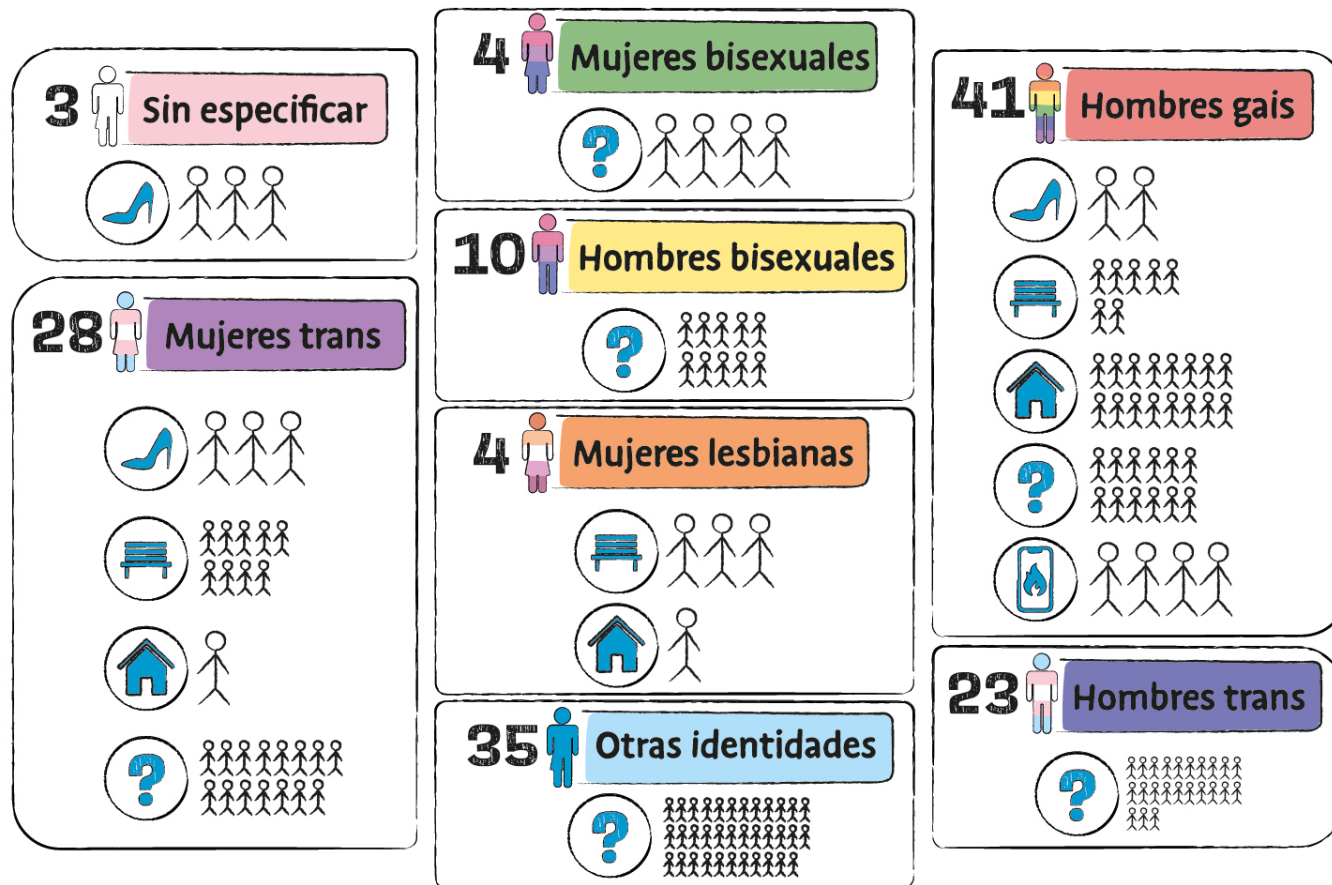
**Gráfico 2. Lugares de ocurrencia de asesinatos en el año 2022**



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, teniendo en cuenta las zonas geográficas en donde más se presentaron estos tipos de violaciones de derechos humanos, los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá son los que más registraron casos de homicidios y feminicidios para el año 2022. Los números más altos de hechos violentos se registraron en Valle del Cauca (25) y Antioquia (24), lo que quiere decir que el 33,79% del total de casos se registró en estos dos departamentos. También se registraron casos en Bogotá (8), Cauca (8), Magdalena (8) y Nariño (8) (véase el gráfico 3).

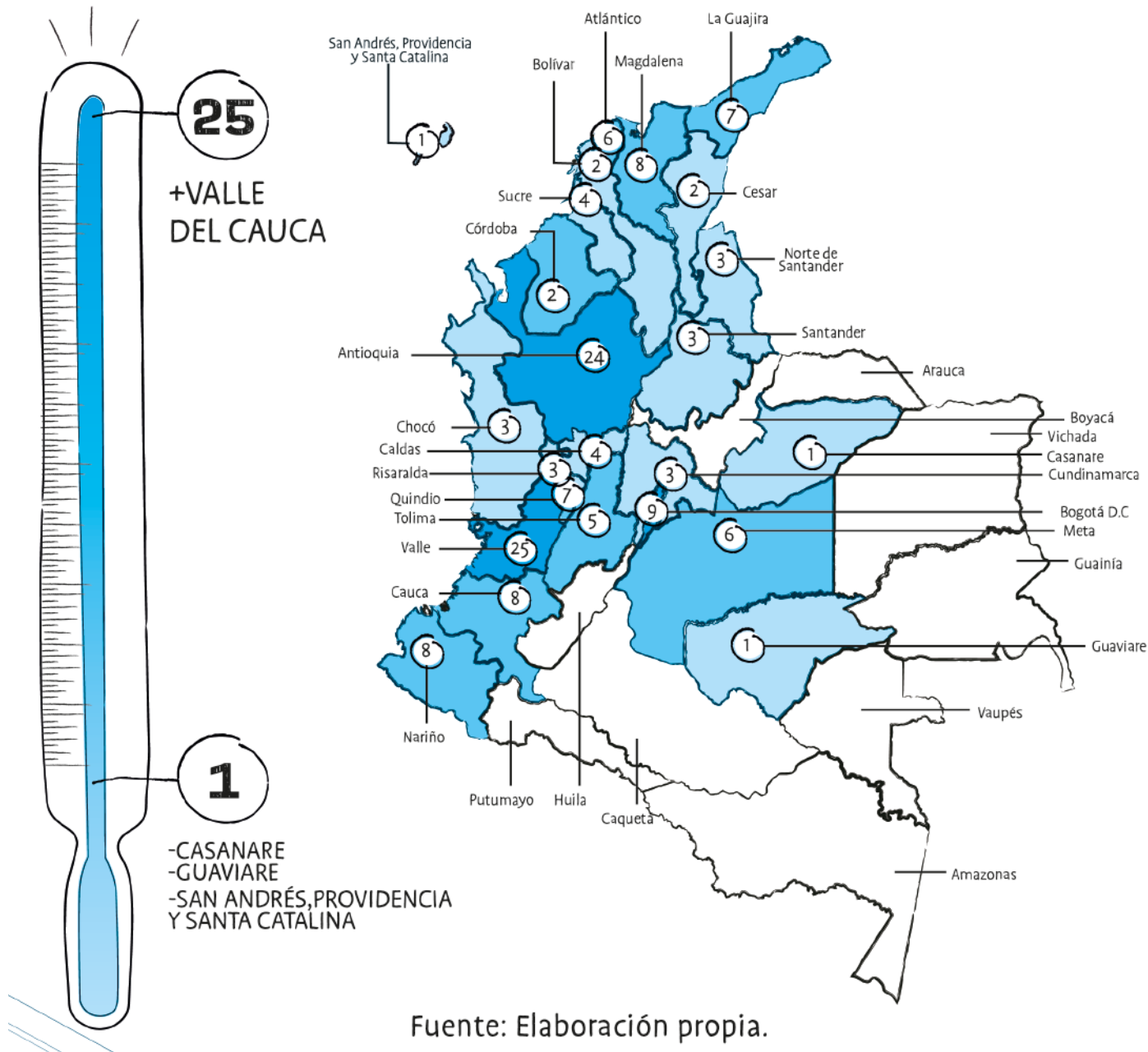
### Lugares de ocurrencia de asesinatos según las orientaciones sexuales e identidades de género en el año 2022



SIN INFORMACIÓN  
 ESPACIO DE ENCUENTRO SEXUAL  
 ZONA DE TRABAJO  
 VIVIENDA  
 ESPACIO PÚBLICO

Fuente: Elaboración propia.

### Gráfico 3. Mapa de calor de ocurrencia de homicidios y/o feminicidios por departamentos en el año 2022



Fuente: Elaboración propia.

## 4.2. Antioquia, un territorio violento para las personas LGBTIQ+

De acuerdo con las cifras presentadas líneas arriba, existe una preocupación manifiesta por el incremento en el número de casos de muertes en contra de personas con OSIGEG diversas en el departamento de Antioquia. A nivel nacional, Antioquia presenta 24 casos de homicidios y feminicidios, de los cuales, 11 fueron hombres gais, 3 mujeres trans, 2 hombres bisexuales, 4 hombres trans, 2 mujeres lesbianas, y 4 sin especificar. Igualmente, se registraron tres casos de mujeres trans asesinadas en El Bagre, Chigorodó y en Rionegro.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformado por Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas; y entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2022, fueron asesinados 10 hombres gais en esos municipios, quienes eran citadas a través de aplicaciones para sostener encuentros sexuales en hoteles, moteles o en las propias residencias donde sus asesinos, quienes les agredían y colocaban en estado de indefensión, sometiéndolos y empleando

instrumentos para asfixiarlos y, en algunos casos, propinándoles lesiones en su cuerpo con armas cortopunzantes.

Ante la recurrencia de tales hechos, desde Caribe Afirmativo se ha documentado y se han realizado llamados a las autoridades para que investiguen y judicialicen estas conductas<sup>5</sup>, por cuanto constituyen un ineludible patrón sistemático de violencias de homicidio y feminicidio contra personas LGBTIQ+ en el departamento de Antioquia, en virtud a prejuicios relacionados con la OSIGEG diversas de las víctimas, ya que las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las violencias son coincidentes y repetitivas durante un mismo lapso de tiempo. Esto es dable aseverarlo con ocasión a los múltiples hechos objetivos indicadores de prejuicios (Caribe Afirmativo, 2019) al momento de perpetrar estas violencias tales como el estado de indefensión al que son sometidas las víctimas, la pertenencia del sujeto pasivo a una población históricamente segregada en sus derechos y las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las violencias, tal y

5 A continuación, se disponen de algunos de los artículos publicados en nuestra página web en los que se han documentado estos casos.

Disponibles  
escaneando los  
códigos QR.



como la disposición sexualizada de los cuerpos. Sin embargo, hay que decir que este patrón de conductas también tuvo lugar en otros municipios del territorio colombiano. Para la muestra, en el mes de abril de 2022, en el municipio de Ciénaga, un joven de 25 años abiertamente gay fue hallado muerto, desnudo, amordazado y con signos de violencia en el baño de una habitación donde se hospedaba. Así mismo, en la ciudad de Barranquilla, el día 17 de diciembre de 2022 fue hallado en el sector La Terraza en el Barrio El Rubí, el cuerpo sin vida de René Estrada Vélez, un hombre abiertamente gay con signos de tortura, estrangulamiento y/o asfixia mecánica, y muchas heridas y cortadas realizadas al parecer con arma blanca. Este hecho ocurrió 72 horas después de haber encontrado el cuerpo sin vida de Felipe Garzón, un hombre con orientación sexual diversa que residía en el barrio Las Nieves en la localidad Santa Fe en la ciudad de Bogotá y que presuntamente fue asesinado por asfixia mecánica. Los dos casos anteriores, tienen en común que los asesinos ingresaron a las viviendas de las víctimas aparentemente de forma voluntaria.

En suma, resulta patente concluir que, durante el año 2022, y con mayor incidencia en el departamento de Antioquia, se evidenció un patrón sistemático de homicidios y feminicidios contra personas LGBTQ+, bajo un modus operandi relacionado con la comisión de estos crímenes en el interior de viviendas o espacios de homointeracción, empleando el uso de la fuerza (asfixia mecánica, u signos de violencia exacerbada sobre los cuerpos), así como el sometimiento y la disposición del sujeto pasivo de las conductas en un estado de indefensión.

## 4.3.

# Acceso a la justicia y esclarecimiento de los hechos

Frente a la necesidad de investigación y judicialización de estas violencias, el panorama tampoco es alentador; de 145 casos de homicidios y/o feminicidios, el 74% se encuentra en etapa de indagación, esto quiere decir que los procesos sólo cuentan con noticia criminal o con un programa metodológico con la finalidad de recolectar evidencia física que dé cuenta de la posible existencia del hecho. De otro lado, el 9% está en etapa de investigación, es decir que la Fiscalía General de la Nación ha logrado recaudar elementos materiales probatorios que permiten indicar con probabilidad de verdad que los homicidios y feminicidios existieron y/o han logrado identificar al sujeto o sujetos que cometieron la conducta.

A pesar de ello, del total de 145 víctimas asesinadas, sólo el 13% equivalente a 18 casos ha logrado llegar a etapa de juicio oral y de esta manera conseguir que un juez determine la presunta responsabilidad de una persona acusada y señalada de los homicidios y feminicidios. A corte del 31 de diciembre del 2022, el 4% de los procesos se encuentran inactivos, tal y como se ilustra a continuación:

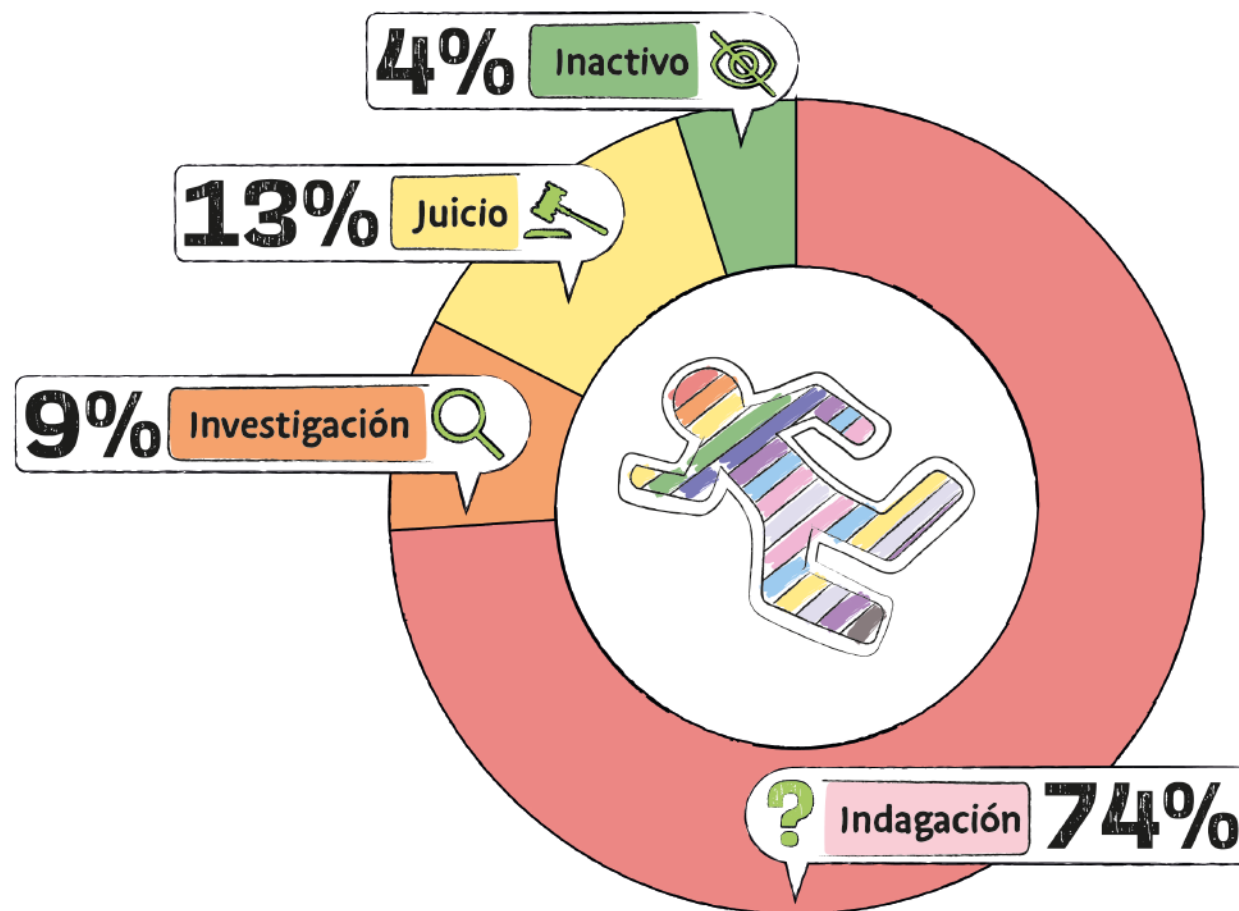


6 Discurso del Fiscal General de la Nación en la presentación de la Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida de la víctima).

Disponible escaneando el código QR.



## Gráfico 4. Porcentaje de procesos en el 2022 según su etapa procesal.



Fuente: Elaboración propia.

Si bien, el pasado 27 de octubre de 2022 el Fiscal General de la Nación Francisco Barbosa afirmó que había un avance en el esclarecimiento de 51,31% de casos de homicidios y feminicidios de personas que habían sido caracterizadas como personas LGBTIQ+ ocurridos entre el 1 de enero y el 20 de octubre de 2022<sup>6</sup>; con base en los análisis de información realizados

en este informe, se ha evidenciado que el 74% de los casos de homicidios y feminicidios se encuentra en etapa de indagación y, por tanto, el esclarecimiento de los hechos, la determinación de móviles y la reparación integral de las víctimas siguen siendo una deuda que debe tenerse en cuenta en la discusión sobre la impunidad.

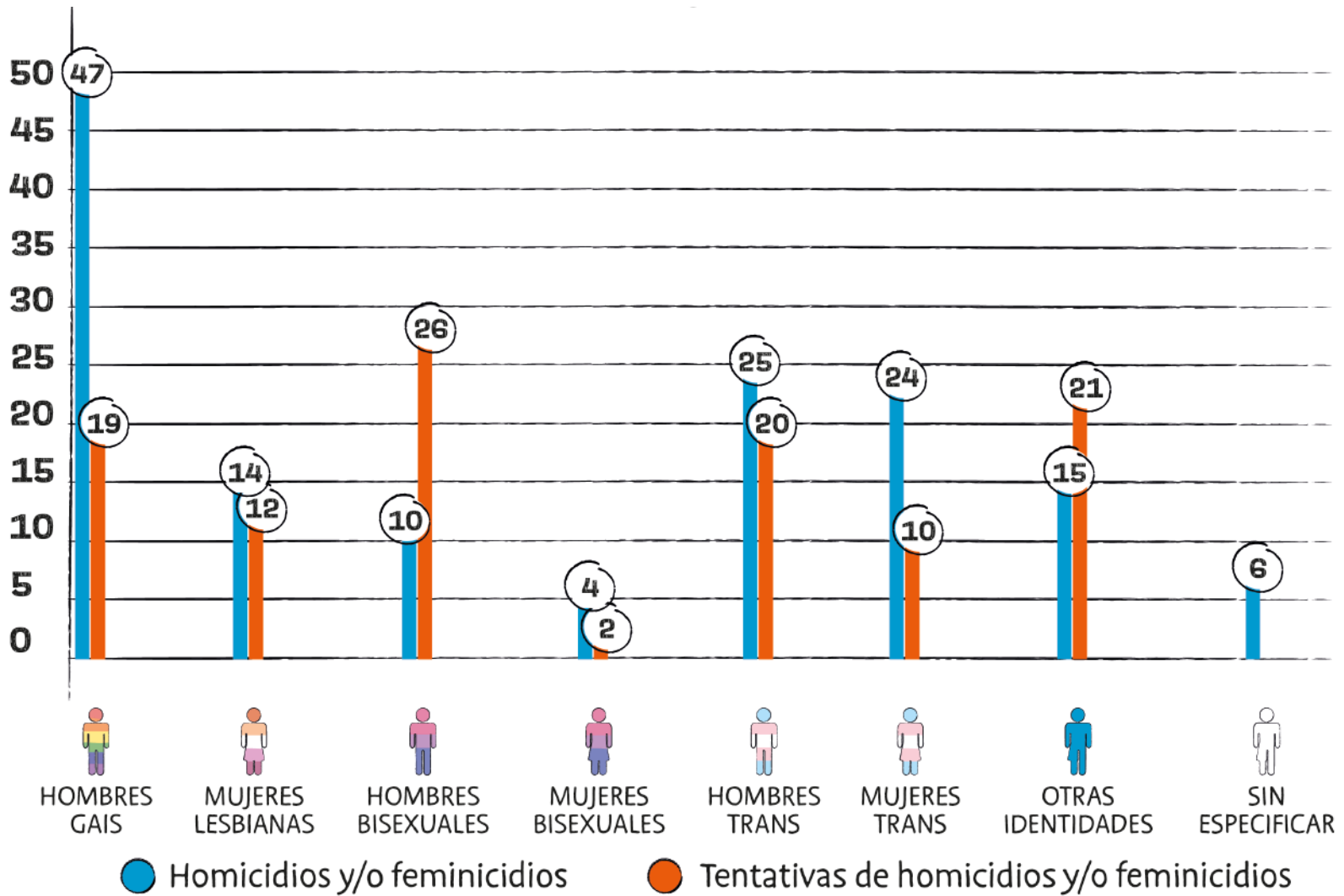
## 4.4. Análisis de la comisión de otros delitos contra la vida e integridad personal de las personas LGBTIQ+ en 2022

Adicional a todo lo anterior, el análisis de las dinámicas de violencias que transgreden el bien jurídico de la vida e integridad personal de las personas con OSIGEG diversas puede ampliarse de perspectiva cuando se analizan también los datos de tentativas de homicidios y feminicidios, como dispositivo amplificador de estos tipos penales, así como los casos de lesiones personales contra personas LGBTIQ+. De esta manera, se puede tener una aproximación mucho más clara sobre el real estado de desprotección de derechos de esta población y sobre las dinámicas de violencia que afectan la vida e integridad personal sin que implique la pérdida de la vida.

Entrando más en detalle, en el 2022 se registraron 110 casos de tentativas de homicidios y feminicidios en Colombia, de los cuales, 30 casos fueron contra personas con experiencias de vida trans (20 hombre trans y

10 mujeres trans) equivalente al 27%, 26 contra hombres bisexuales (26%), 19 contra hombres gais (17,27%), 12 contra mujeres lesbianas (10,90%), 2 contra mujeres bisexuales (1,8%) y 6 en la categoría de “no especificar” (5,45%). Vale destacar que 7 de los 10 casos de mujeres trans registrados por la Fiscalía se tipifican como tentativa de feminicidio. A continuación, una gráfica que relaciona el número de víctimas registradas de homicidios y feminicidios consumados y en grado de tentativa:

**Gráfico 5. Número de víctimas registradas de homicidios y feminicidios consumados y en grado de tentativa**



Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación.

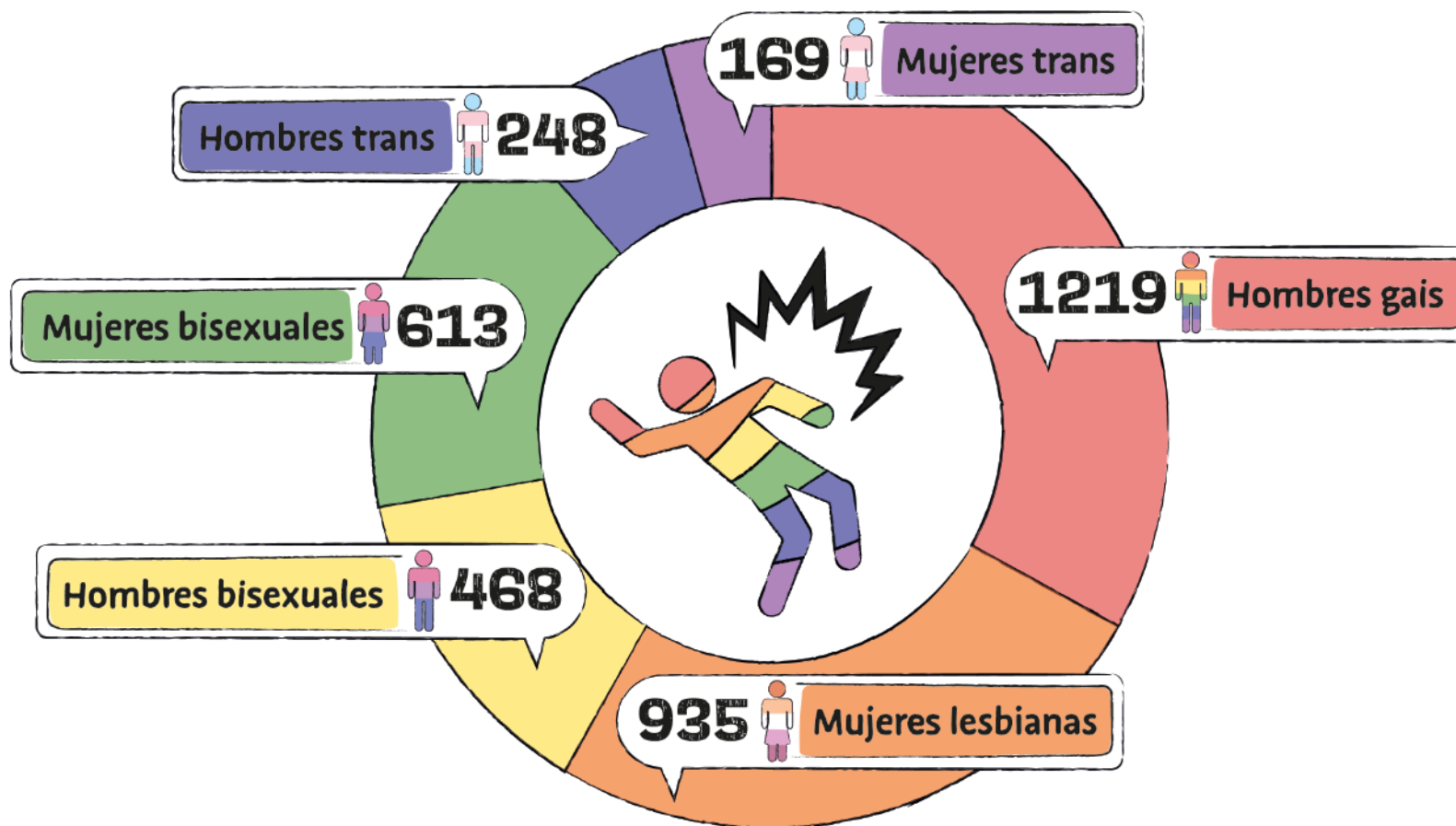
En la anterior gráfica, se presentan las cifras de los homicidios y/o feminicidios y la comparación con cifras de las tentativas de estas conductas, logrando identificarse que, las personas con experiencia de vida trans son las que se reportan como principales víctimas de tentativas. Esta dinámica corrobora la existencia de un alto índice de violencia contra este grupo poblacional y las hace sujetos y sujetas receptoras de muchas violencias debido a la exposición que genera su expresión de género diversa y a los entornos donde se ven obligados a habitar, entre otras causas. Estas violencias también se ejercen contra los hombres gais, reportando un alto número de casos. Un hallazgo relevante resulta ser el reporte de un alto número de víctimas identificadas como bisexuales para el año 2022.

A su turno, respecto de las lesiones personales, las cifras son considerablemente elevadas y demuestran el grado de desprotección de las víctimas, así como la violencia por prejuicio contra las personas LGBTIQ+ en Colombia, la cual se concreta en esta violación de derechos humanos.

Según la base de datos entregada por la Fiscalía General de la Nación, se registran 4082 víctimas de esta conducta en sus distintas modalidades.

Segregados por orientaciones sexuales e identidades de géneros, encontramos que 1219 de los casos corresponde a hombres gais (29,78%), 935 a mujeres lesbianas (22,90%), 613 a mujeres bisexuales (15%), 468 a hombres bisexuales (11,46%), 417 a personas con experiencias de vida trans equivalente al 10,1% (248 hombre trans y 169 mujeres). Sin embargo, debe destacarse que en el registro de información por parte de esta entidad se identifica la recurrencia por emplear las categorías binarias (hombre y mujer), lo que dificulta obtener datos detallados de personas con experiencias de vidas trans. Este panorama de lesiones personales contra personas LGBTIQ+ se describe en el siguiente gráfico:

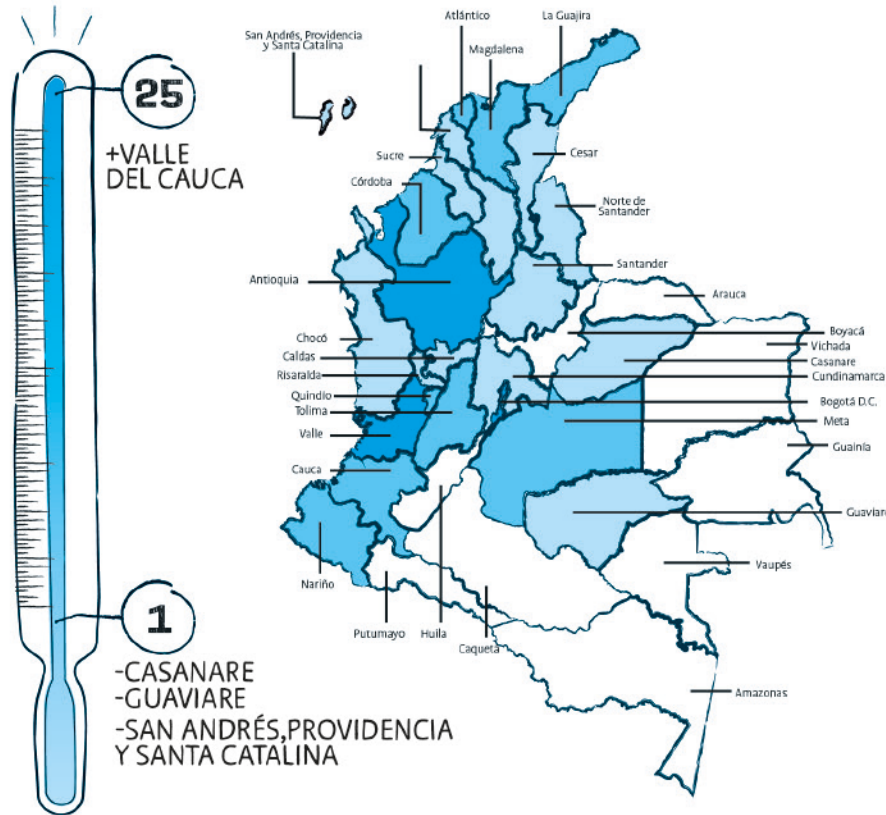
## Gráfico 6. Número de víctimas de lesiones personales registradas contra personas LGBTIQ+ en el 2022



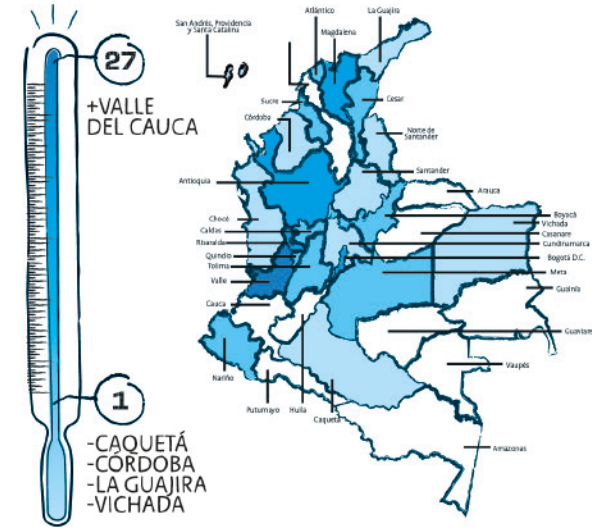
Fuente: Elaboración propia.

En vista de lo ya manifestado, es necesario también exponer cómo difieren a nivel nacional las dinámicas de violencia de los homicidios y feminicidios, frente a la comisión de conductas de las lesiones personales, así:

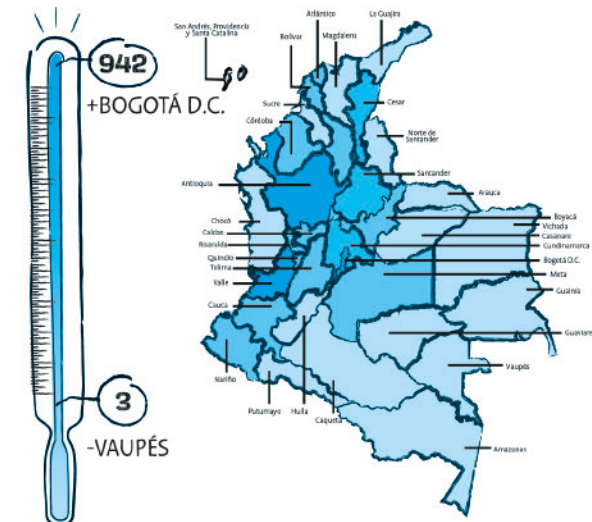
## Gráfico 7. Compilado de gráficos donde se relacionan víctimas de homicidios/feminicidios consumados y en grado de tentativa, y lesiones personales año 2022



Territorios de homicidios/ feminicidios 2022



Territorios de homicidios/ feminicidios en grado de tentativa 2022

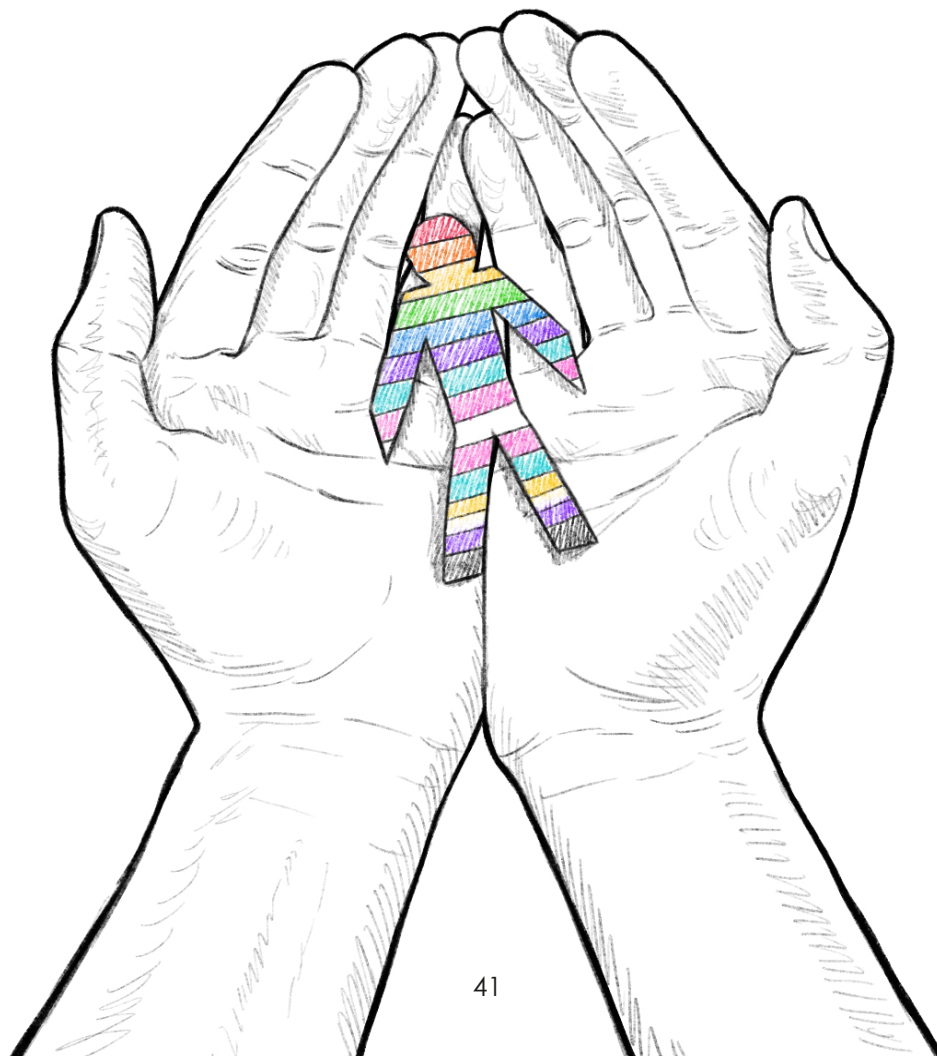


Lesiones personales 2022

Fuente: Elaboración propia.



**De esta manera, esta representación gráfica confirma que para el año 2022, Bogotá D.C concentra los mayores números de homicidios/feminicidios con un porcentaje del 22,27% del total de las víctimas de este tipo de violencias contra la vida e integridad personal, seguido por el departamento de Antioquia con un porcentaje del 15,21%. Asimismo, a este consolidado de víctimas de lesiones personales se suman los departamentos de: Valle del Cauca (443 víctimas), Cundinamarca (266 víctimas) y Santander (214 víctimas). Dentro de la Región Caribe, Atlántico (124 víctimas) y Cesar (119 víctimas) se consolidan como los departamentos con mayores casos registrados para la vida e integridad de personas LGBTIQ+.**





**5.**

**OBLIGADAS A VIVIR  
EN EL SILENCIO:  
INCREMENTO EXPONENCIAL  
DE LAS AMENAZAS CONTRA  
PERSONAS LGBTIQ+**



*Nos decían que no quería ver areperas, marimachos, aquí en el departamento de Arauca. Que teníamos que irnos porque si no, nos mataban. No fue solamente a mí en esa época que amenazaron; fue a varias compañeras.*

*(Mujer lesbiana amenazada por parte de las FARC-EP, Cauca, 2022)*



En lo atinente a los hechos de amenazas contra personas LGBTIQ+, estas violencias tienen como propósito intimidar, excluir o restringir el goce, disfrute pleno o la defensa de los derechos de las víctimas, en este caso, de las personas con OSIGEG diversas.

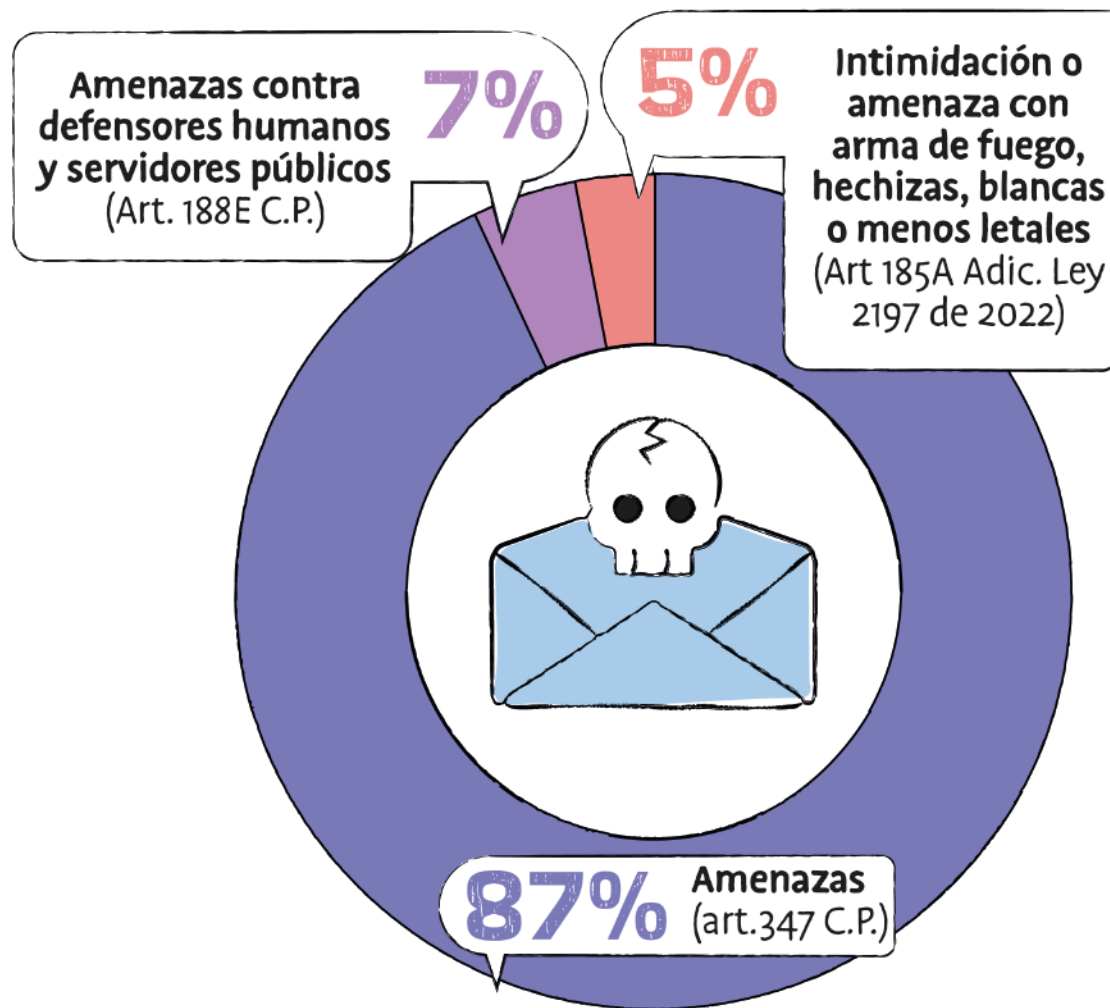
A diferencia de los informes realizados en años anteriores, en los que solo se dieron a conocer datos relacionados con el tipo penal de amenazas, en esta oportunidad se estudian tres modalidades de amenazas que fueron reportadas por las instituciones públicas, permitiéndonos tener un acercamiento más preciso y conocer otros tipos de intimidaciones que sufren las personas LGBTIQ+. Las cifras presentadas a continuación hacen un conteo total de las víctimas de estas tres conductas en Colombia durante el año 2022:

**Tabla 5. Consolidado de datos estadísticos de amenazas a personas LGBTIQ+ del año 2022**

<b>Amenazas</b>			
<b>Amenazas (Art. 347)</b>	<b>Amenazas contra defensores humanos y servidores públicos (Art. 188 E)</b>	<b>Intimidación o amenaza con arma de fuego, hechizas, blancas o menos letales (Art 185 A)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>3074</b>	<b>264</b>	<b>189</b>	<b>3527</b>

Bajo este entendido, durante el 2022, se registraron 3.527 casos de amenazas, de las cuales el 87% correspondió a personas LGBTIQ+ que han sido víctimas de amenazas de carácter individual. Del mismo modo, el 7% de estas violencias correspondió a personas LGBTIQ+ que ejercen actividades de promoción y protección de derechos humanos, así como el ejercicio de funciones públicas, cuyo trabajo y visibilización han sido los detonantes para ser intimidadas y hostigadas. Por último, un 5% corresponde a personas LGBTIQ+ víctimas de intimidación o amenazas mediante la utilización de armas de fuego, armas, elementos o dispositivos menos letales, armas de fuego hechizas y/o armas blancas (Véase gráfico 8).

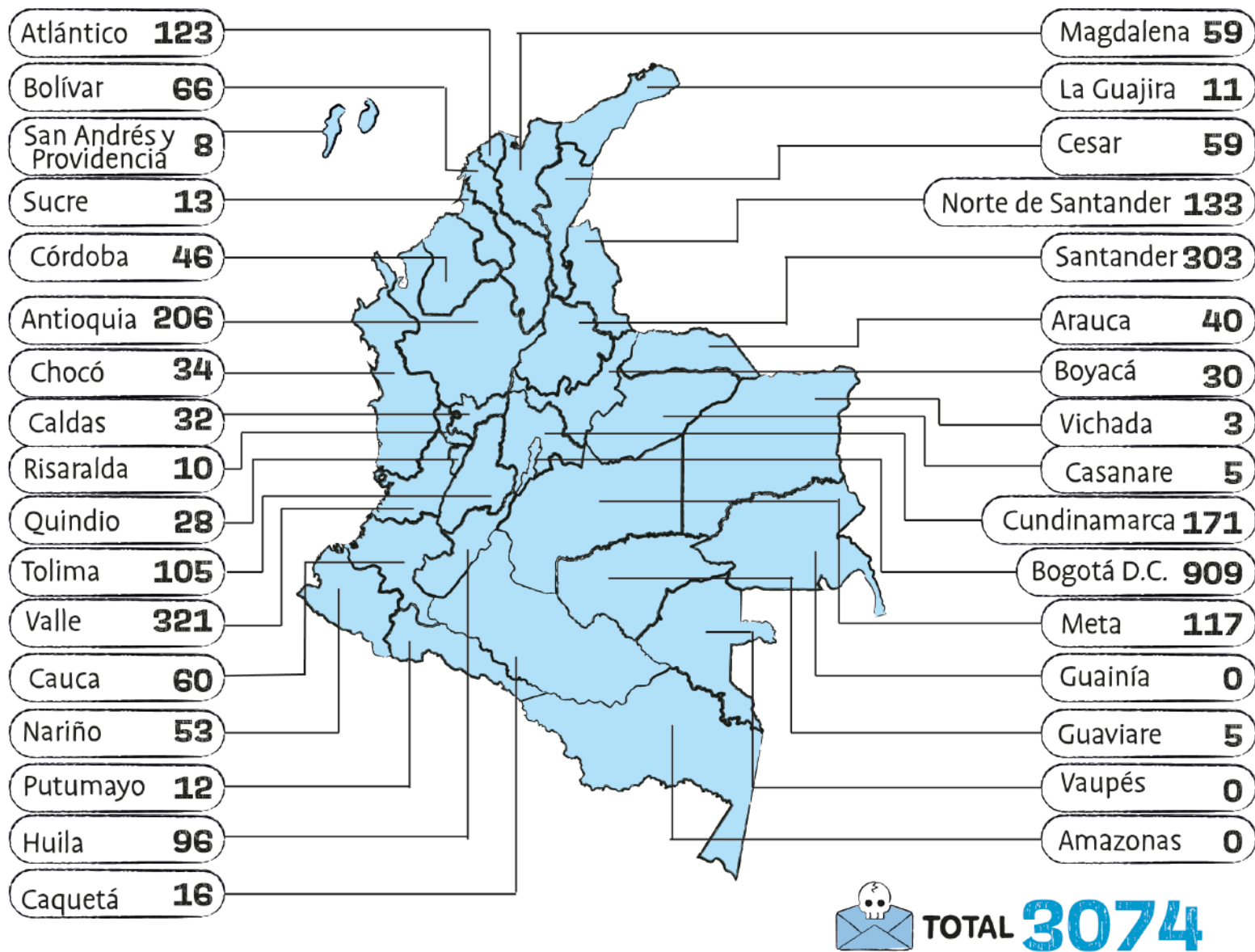
## Gráfico 8. Porcentaje de amenazas registradas contra personas LGBTIQ+ según el tipo penal en el año 2022



Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, atendiendo a las distintas dinámicas sociales de cada uno de los territorios, con base en el siguiente gráfico, es posible analizar en qué departamentos del país es más común que las personas LGBTIQ+ sean objeto de amenazas por tener una OSIGEG diversa o por su liderazgo frente a la defensa de los DD.HH.

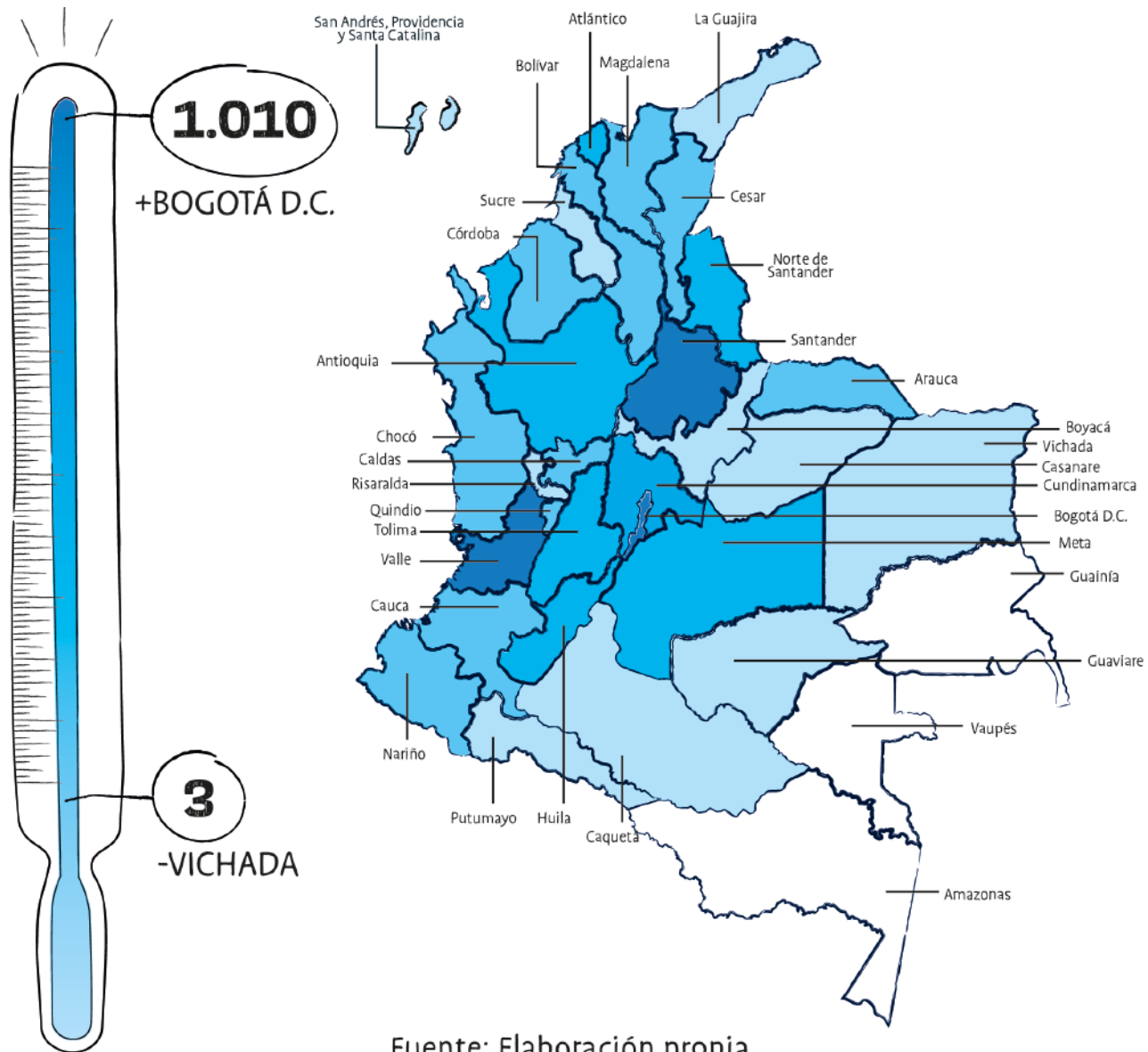
## Gráfico 9. Número de amenazas (347 C.P.) por departamentos en el año 2022



Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación.



## Gráfico 10. Mapa de calor de ocurrencia de amenazas individuales, amenazas contra defensores de DDHH y servidores públicos e Intimidación o amenaza con arma de fuego, hechizas, blancas o menos letales por departamentos en el año 2022



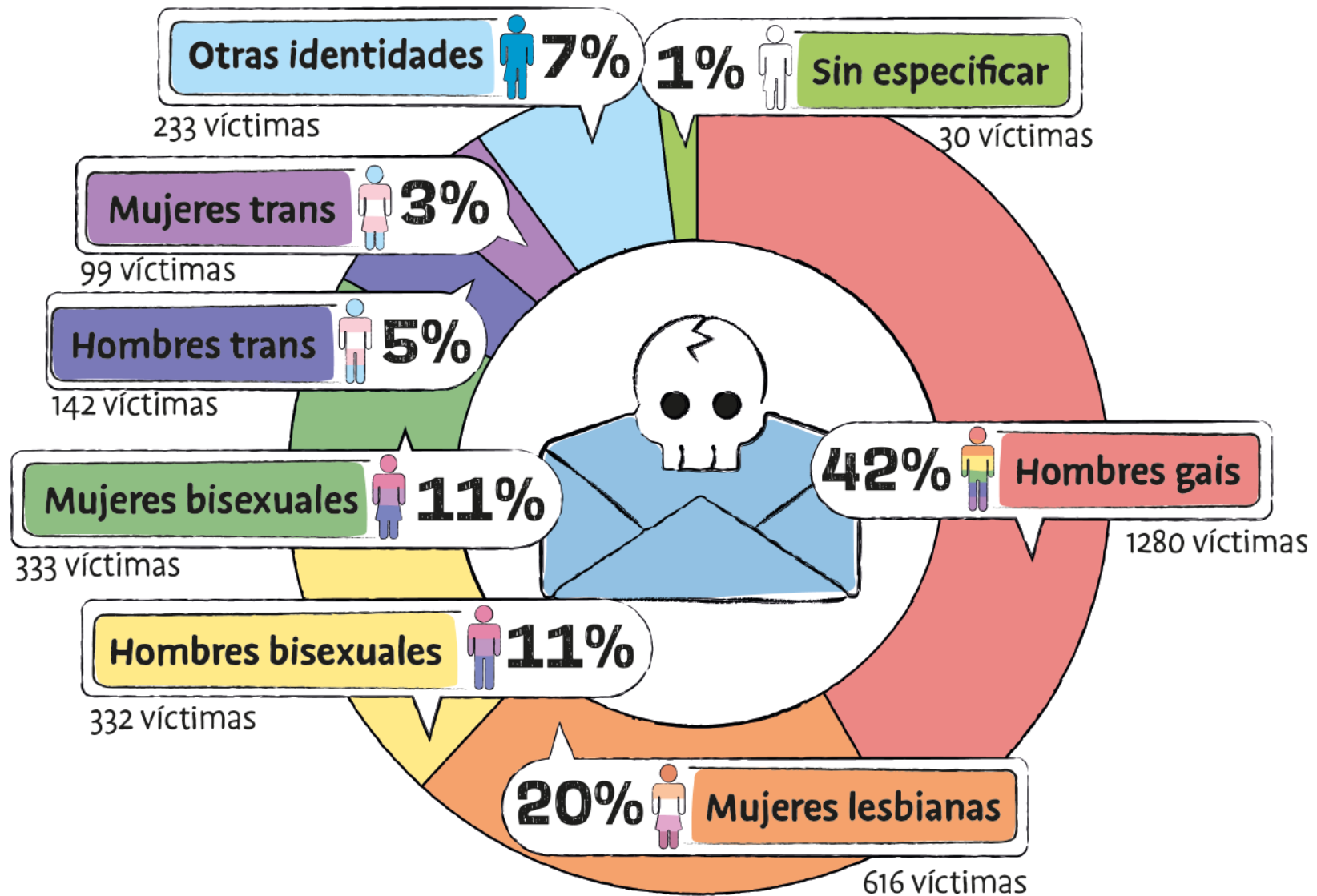
Fuente: Elaboración propia.

Sobre el particular, puede constatarse que Bogotá es la ciudad donde las personas LGBTIQ+ son más propensas a sufrir este tipo de amenazas, al reportar 909 víctimas, seguido por los departamentos del Valle del Cauca con (321) y Santander (303). Contrario a ello, en departamentos como Vichada, Amazonas, Guainía y Vaupés, no existe registro de víctimas. Esta ausencia de información puede estar relacionada con el temor de las víctimas a las represalias de sus agresores, a la invisibilización de las identidades, a la desconfianza institucional, a la naturalización de estas conductas y, por último, a la falta de capacitación al funcionariado para preguntar a la ciudadanía que denuncia sobre su OSIGEG diversa.

En el caso de la Región Caribe, la Fiscalía General de la Nación reportó un total de 385 víctimas. Atlántico es el departamento que más víctimas reporta con un consolidado de 123 víctimas, seguido de: Bolívar (66 víctimas), Magdalena (59 víctimas), Cesar (59 víctimas) y Córdoba (46 víctimas).

Hablando ahora sobre a quiénes de las personas LGBTIQ+ afectan más estas violencias, se tiene conocimiento de que de las 3.074 víctimas reportadas como amenazas individuales, 1.280 corresponden a hombres gais (42%), 616 a mujeres lesbianas (20%), 332 a hombres bisexuales (11%), 333 a mujeres bisexuales (11%), 142 a hombres trans (5%), 99 a mujeres trans (3%), 233 personas con otras identidades (7%), y 30 en la categoría "sin especificar", pero con orientaciones sexuales diversas (1%).

### Gráfico 11. Número de amenazas (Art. 347 del C.P.) por departamentos en el año 2022

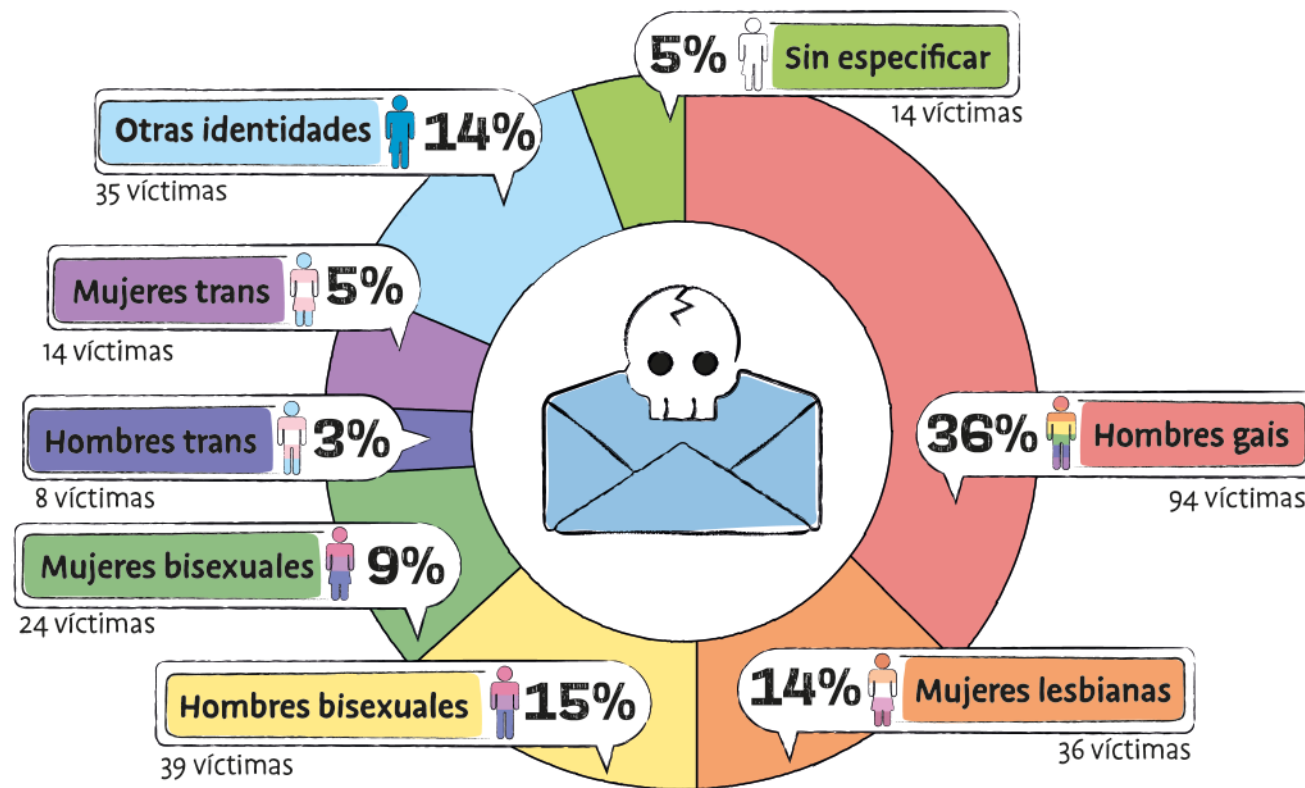


Fuente: Elaboración propia.



El segundo grupo de conductas a analizar, están relacionadas con el delito de amenazas contra defensores y servidores públicos (Art. 188E), es decir, donde las víctimas son personas LGBTIQ+ que fueron perseguidas, hostigadas e intimidadas por realizar dentro de sus labores actividades de promoción y protección de los derechos humanos. Durante el año 2022, se reportaron 264 víctimas, de las cuales 94 fueron hombres gais (36%), 36 mujeres lesbianas (14%), 39 hombres bisexuales (15%), 24 mujeres bisexuales (9%), 8 hombres trans (3%), 14 mujeres trans (5%), 35 personas con otras identidades (14%) y 14 identidades sin especificar, pero con orientaciones sexuales diversas (5%), como se describe seguidamente:

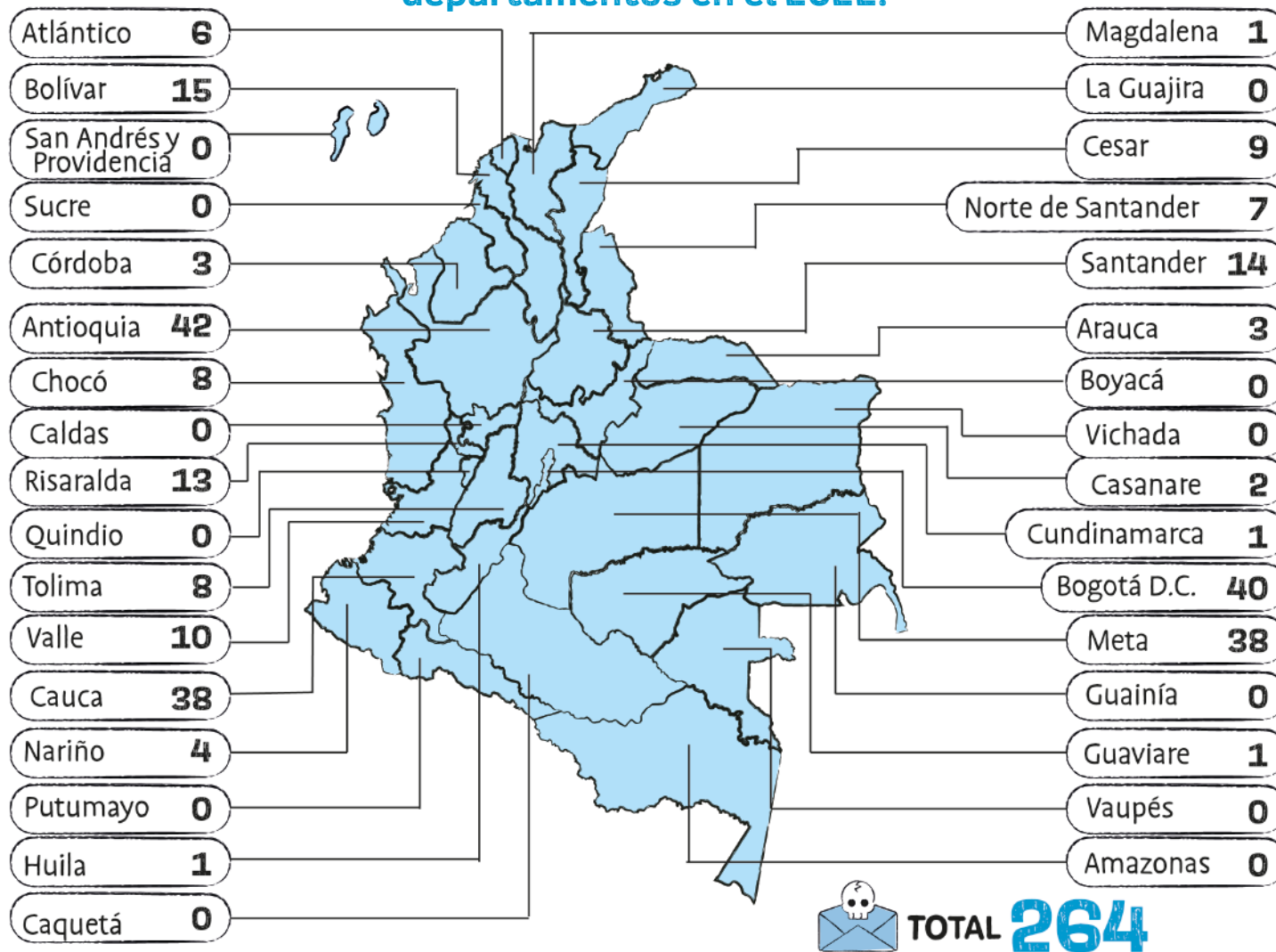
**Gráfico 12. Porcentaje de víctimas de amenazas (Art. 188E del C.P.) según sus orientaciones sexuales e identidades de género en el 2022.**



Fuente: Elaboración propia.

Analizando estas cifras por territorio, Antioquia se muestra como el departamento con mayor registro de víctimas al reportar el 16%, equivalente a 42 de casos de 264 reportados en total, seguido de Bogotá D.C. (40 víctimas), Cauca (38 víctimas) y Meta (38 víctimas), tal y como se describe a continuación:

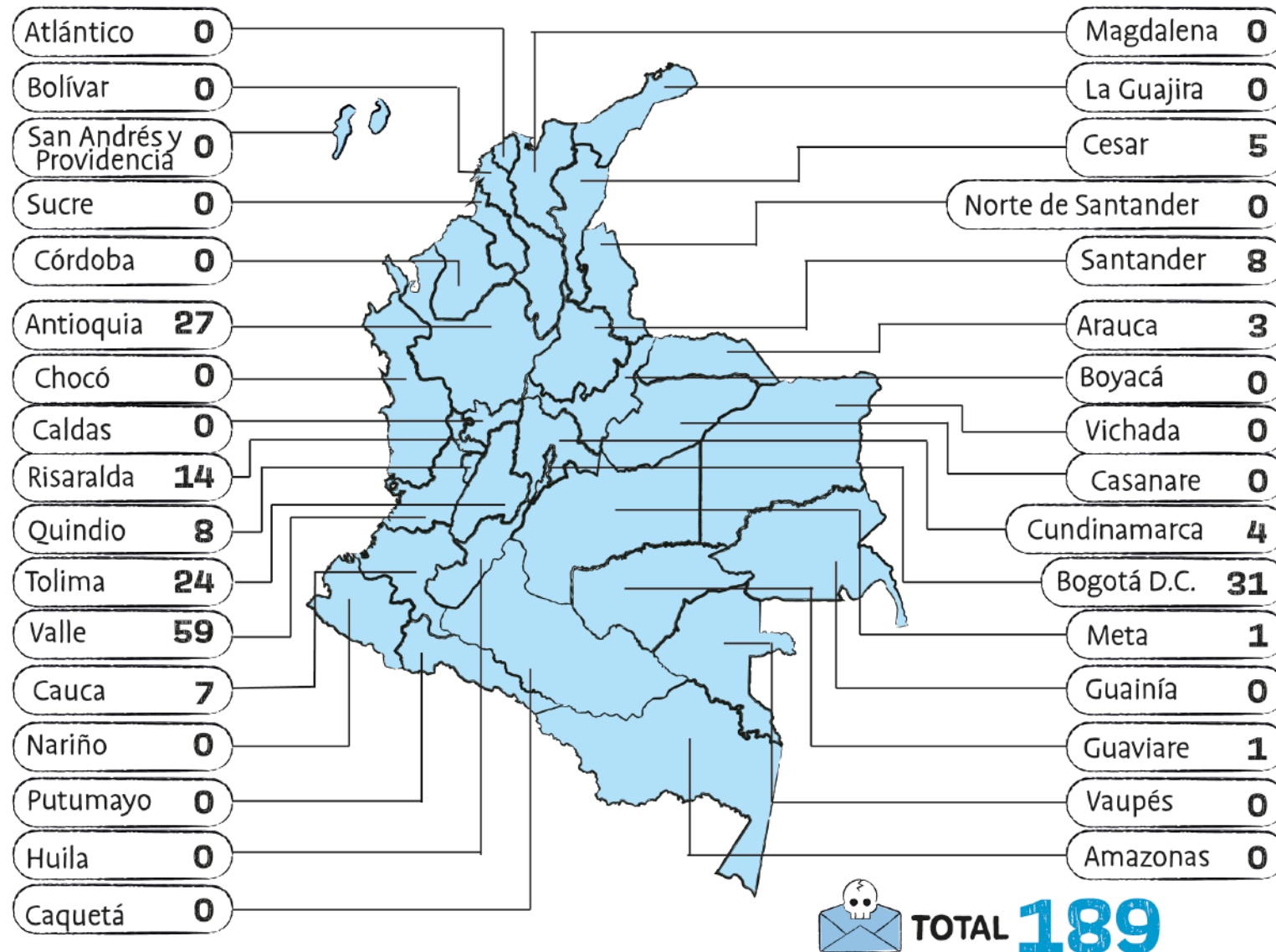
### Gráfico 13. Número de personas amenazadas (Art. 188E) por departamentos en el 2022.



Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación.

**Finalmente, sobre las víctimas del delito de intimidación o amenaza con arma de fuego, hechizas, blancas o menos letales (Art. 185 A del C.P.), se reporta un total de 189 víctimas, en donde 95 son hombres gais, 27 mujeres lesbianas, 17 personas con experiencias de vida trans (13 hombre trans y 4 mujer trans), 15 mujeres bisexuales, 13 hombres bisexuales y 22 personas con otras orientaciones diversas. El mayor número de víctimas de intimidación o amenaza con arma se presentaron en el departamento de Valle del Cauca con 59 víctimas reportadas, seguido por Bogotá D.C. (31 víctimas), Antioquia (27 víctimas) y Tolima (24 víctimas).**

## Gráfico 14. Número de víctimas de intimidación o amenaza con arma de fuego, hechizas blanca o menos letales (Art 185A Adic. Ley 2197 de 2022)



Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación.

7 Para efectos de este informe, los procesos en estado ACTIVO se relacionan con aquellos procesos judiciales en donde la Fiscalía General de la Nación se encuentra desplegando algún tipo de labor u oficio, es decir, que se encuentran vigentes. Estos oficio o labores pueden adelantarse en una etapa indagatoria, que consiste en aquella relacionada con la recopilación de elementos materiales probatorios, evidencia física e información; o en una etapa de juicio oral, que conllevaría a una sentencia condenatoria o absolutoria.



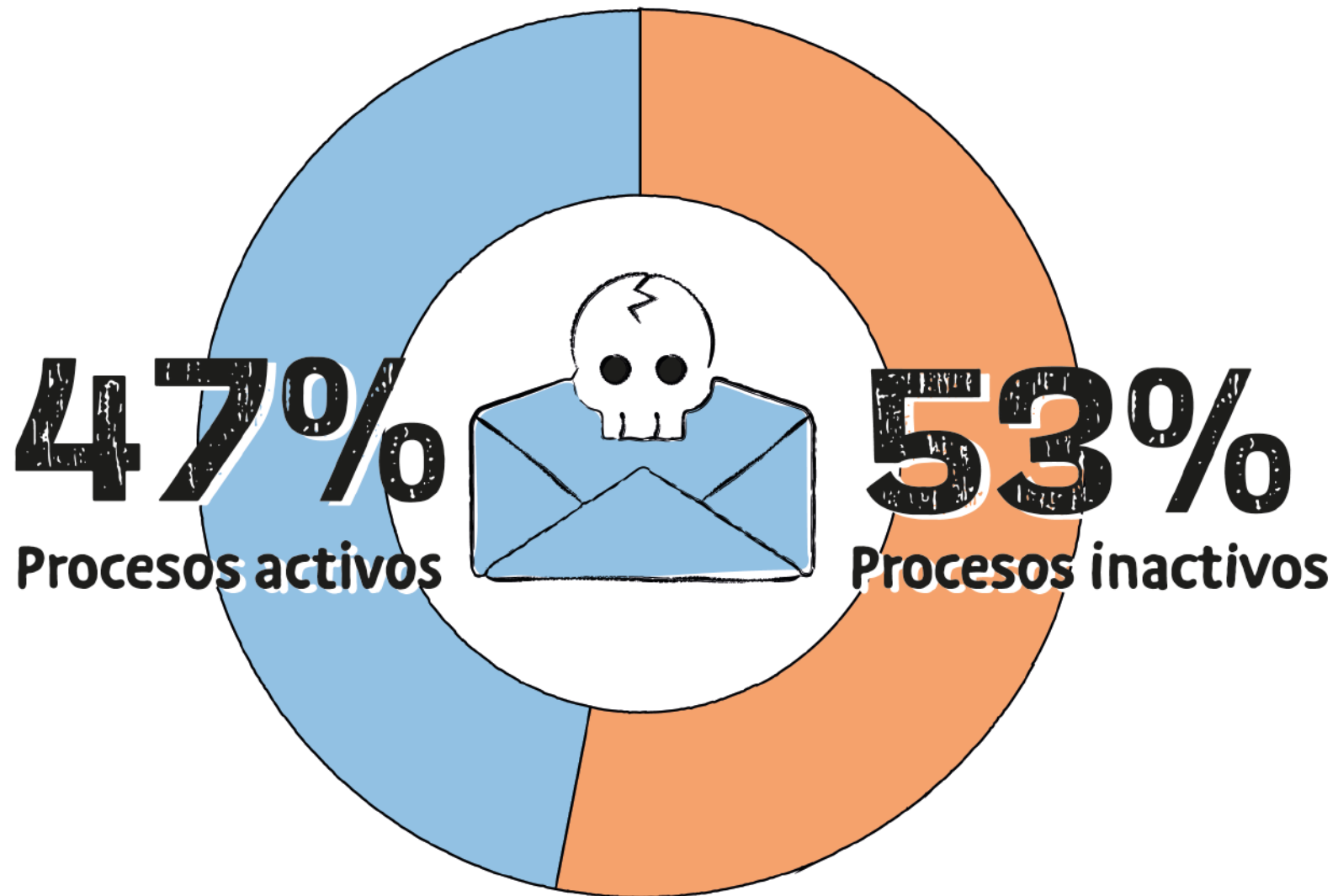
Por otro lado, con relación al acceso a la justicia de las víctimas de estas tres conductas analizadas con anterioridad, encontramos que 1.868 víctimas, es decir el 53%, tienen procesos en estado ACTIVO<sup>7</sup> en la Fiscalía General de la Nación y 1.659, el 47%, se encuentran en estado INACTIVO.

De las 1.868 víctimas con procesos ACTIVOS, el 98,71%, equivalente a 1.844, se encuentra en etapa de indagación, y tan sólo el 1% de los procesos activos, es decir, 22 casos, han avanzado a etapa de investigación. Esto quiere decir que, de 1.868 víctimas con procesos activos, sólo 2 casos (0,1%) de ellas han llegado a la etapa de juicio oral. Esta situación se torna bastante preocupante por cuanto estas cifras evidencian la falta de investigación de las

entidades estatales frente a las violencias que se ejercen contra las personas LGBTIQ+ y que, para los casos de las amenazas e intimidaciones, pueden desencadenar en otro tipo de violaciones de derechos humanos mucho más graves como homicidios, feminicidios, lesiones personales y, dependiendo del territorio y de la presencia o no de actores armados ilegales al margen de la ley o grupos delincuenciales organizados, en desplazamientos forzados.

En cuanto a los 1.656 procesos INACTIVOS, pudo identificarse que todos dejaron de ser investigados por la Fiscalía General de la Nación en etapa de indagación y 2 casos en etapa de juicio oral, posiblemente, por haber sido resuelta la situación jurídica a los sujetos implicados en las conductas.

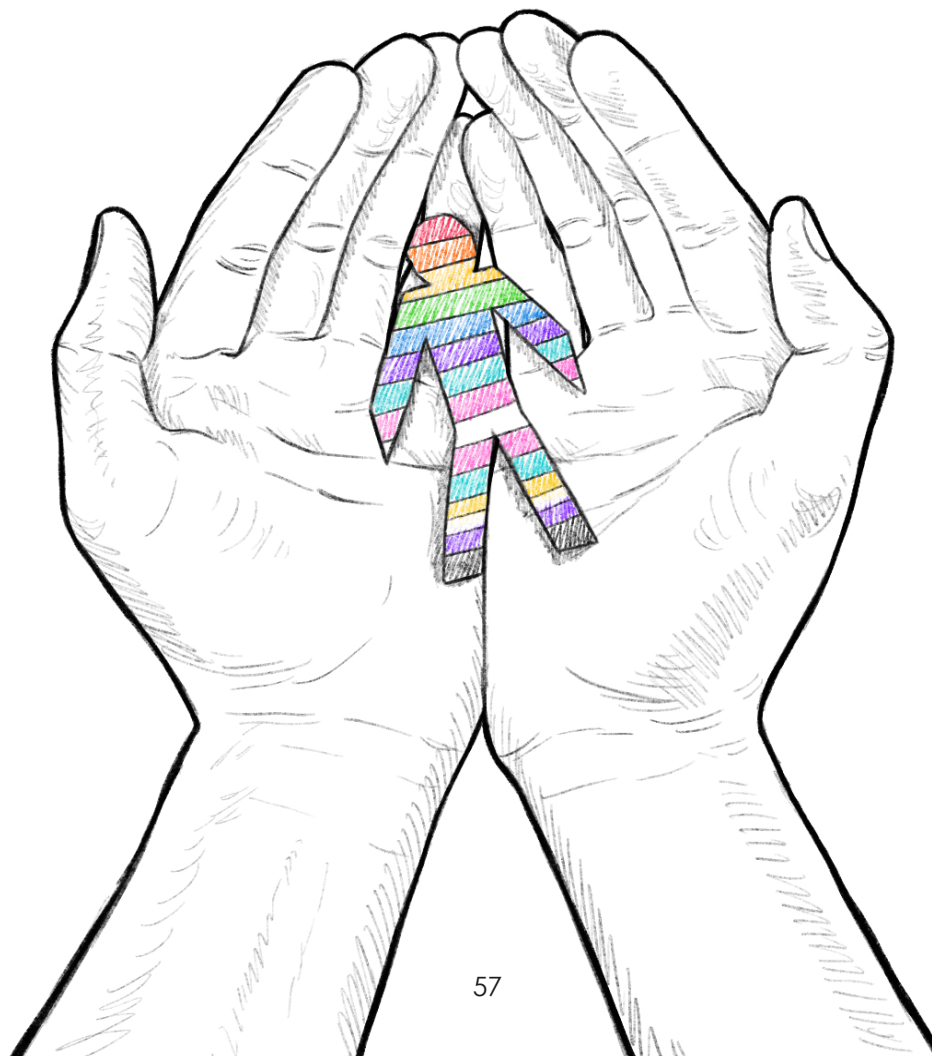
## Gráfico 15. Porcentaje del estado de los procesos de amenazas en el 2022.



Fuente: Elaboración propia.

**En definitiva, los resultados arrojados en este apartado del informe conllevan a concluir el grave estado de desprotección en el que se encuentran las personas LGBTIQ+ ante las amenazas por tener una OSIGEG diversa, cuestión que se acrecienta cuando ejercen funciones públicas o liderazgos para la defensa de derechos humanos.**

**Si bien en anteriores anualidades no se contó con una información consolidada sobre este panorama, al que hoy se tiene acceso, lo que sí es dable afirmar es que las disidencias sexuales y de género en Colombia se encuentran amenazadas y marginadas al silencio e invisibilización, por lo que estas cifras deben servir para que las autoridades fortalezcan la aplicación del enfoque de género en las investigaciones judiciales, y a la activación efectiva de las rutas de protección, para evitar la impunidad y que estos hechos se deriven en violaciones mucho más graves en contra de las personas LGBTIQ+.**





**6.**

**EL ESTADO NO ME CUIDA:  
VIOLENCIA POLICIAL QUE NO SE  
REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE**

8 Reporte de prensa de la Corporación Caribe Afirmativo. Disponible escaneando el código QR.



*Trabajar en pleno centro de la ciudad es muy riesgoso, tanto para mujeres cis como para las trans, puesto que la Policía es la amenaza permanente y de quienes reciben agresiones y abusos constantes”.*

*(Mujer trans, víctima de violencia policial, Barranquilla 2022)<sup>8</sup>*



De acuerdo con los últimos informes de derechos humanos elaborados por Caribe Afirmativo, se han documentado casos de violencia por parte de miembros de la Policía Nacional en contra de las personas LGBTIQ+, la cual se ha caracterizado por procedimientos irregulares, agresiones físicas y verbales, detenciones arbitrarias, imposición de comparendos, medidas correctivas sin justificación o distintas formas de intimidación a las víctimas.

Para entrar a describir la situación de violaciones de derechos humanos de parte de la Policía Nacional, resulta menester aclarar que en este apartado solo se tuvieron en cuenta los datos asociados a las conductas de

abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto contenido en el artículo 416 del Código Penal y al de privación ilegal de la libertad establecida en el artículo 417 Ibidem.

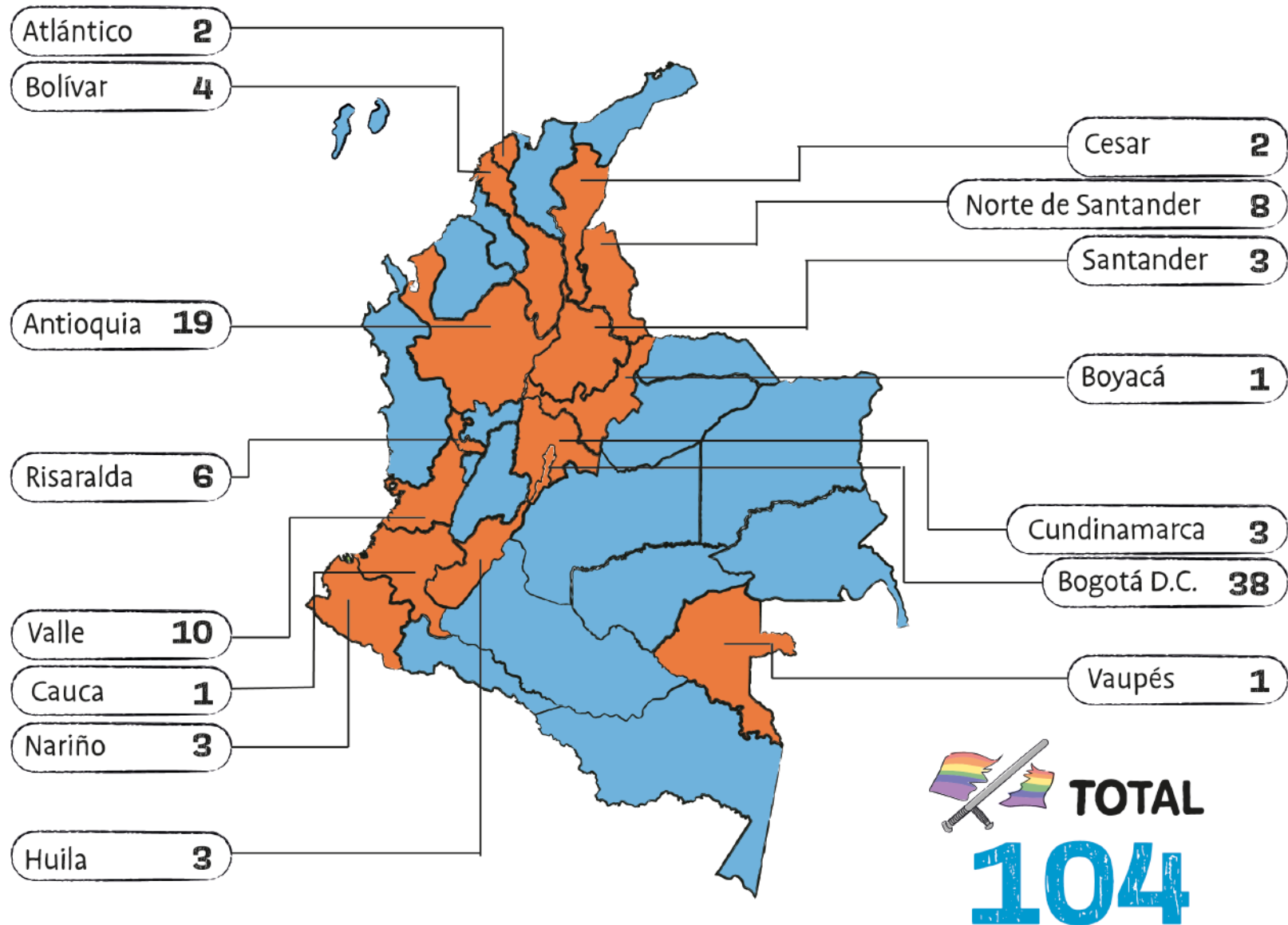
Así las cosas, durante este año 2022, a la Policía Nacional se le atribuyeron 104 hechos de violencia policial, tendencia que parece tener una disminución en comparación al año de 2020, en donde se registraron 175 casos y se mantiene parcialmente similar para el año 2021, en donde se registraron 103 casos. En este sentido, con respecto al año 2020, se obtuvo una reducción porcentual de 41%, equivalente a 73 casos de diferencia. Comparado con el año 2021 donde se reportaron 103 víctimas, hubo un aumento del 1%.

Frente a estas cifras, nuevamente es dable traer a colación la coyuntura de la pandemia del COVID-19 que, especialmente para el año de 2020, generó una limitación al derecho de circulación de las personas, y en la Policía Nacional la función de vigilancia y control en el acatamiento de estas medidas, impidiendo así que hubiere mayores escenarios de interacción y peligro para las personas LGBTIQ+. Bajo este panorama, podría entenderse una de las razones por las cuales se evidenció una disminución en las cifras de violencia policial en el 2020.

Cabe aclarar que la información obtenida se basa principalmente en los datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación, pues las respuestas oficiales por parte de la Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional no reportan datos sobre estas conductas, lo cual puede indicar que la cifra detallada en este informe podría aumentar con la triangulación de más datos en un futuro. Los pocos casos obtenidos se caracterizaron por la falta generalizada de información detallada e, incluso, de las fechas exactas en las cuales los casos ocurrieron. A pesar de ello, la violencia policial se ha establecido en una cotidianidad para las personas LGBTIQ+ en Colombia, en especial contra mujeres trans dedicadas al trabajo sexual.

Hablando de los territorios en donde se reporta el mayor número de actos de violencia, **Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca, fueron los departamentos en donde más hubo víctimas de violencia policial durante el año 2022.** En el caso de la ciudad de Bogotá, esta continúa reportando el número más alto de casos puesto que, de las 104 víctimas reportadas, 39 corresponde al Distrito Capital, lo que equivale al 35,77% del total de víctimas del país. Por su parte, Antioquia reporta 19 víctimas y Valle del Cauca 10.

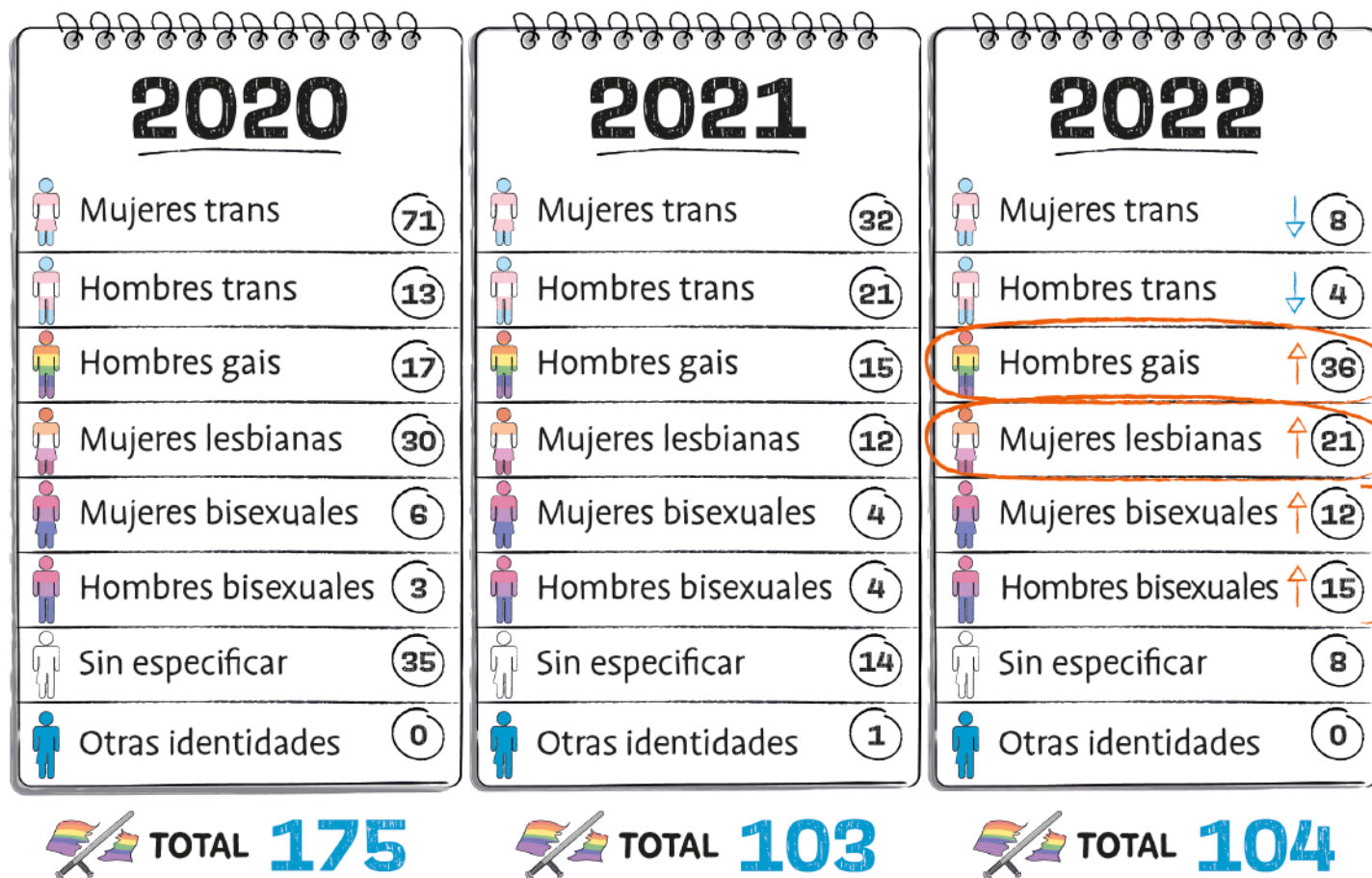
## Gráfico 16. Número de víctimas de violencia policial por departamento en el 2022.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto de la orientación sexual y la identidad de género, de las 104 víctimas reportadas por las fuentes oficiales, se presenta que, del total, 36 corresponden a hombres gays víctimas de violencia policial, seguida de las mujeres lesbianas con 21, hombres bisexuales con 15, mujeres bisexuales con 12, personas con experiencias de vida trans 12 y en la categoría "sin especificar" 8 casos, tal y como se aprecia a continuación:

### Gráfico 17. Número de personas víctimas de violencia policial por las orientaciones sexuales e identidades de género en los años 2020-2022



Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación, los informes anuales de la Defensoría del Pueblo y del Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo.

En comparación con años anteriores, para el año 2022 las principales víctimas de violencias serían los hombres gais y las mujeres lesbianas con un valor de 36 y 21 respectivamente. También hay un aumento de violencias a personas que se auto reconocen como bisexuales, con un total de 27 casos (15 casos corresponden a hombres bisexuales y 12 casos a mujeres bisexuales).

Para el caso de los hombres y mujeres trans el valor disminuye, registrando 4 y 8 casos respectivamente.

Frente al acceso a la justicia en los casos de violencia policial, se encontró que, del total de 104 víctimas, 69 procesos se encuentran en estado ACTIVO y en etapa de indagación, y 28 en estado INACTIVO. Ello quiere decir que más del 70% de estos procesos sólo cuentan con una noticia criminal o programa metodológico para la obtención elementos materiales probatorios y evidencia física que permita establecer la ocurrencia de los hechos, y el 28,86% restante se encuentran inactivos.

Con todo, se reitera que la falta generalizada de información sobre la descripción de los hechos u otros elementos contextuales, así como ante las caracterizaciones de las víctimas, limitan el análisis profundo de las violencias policiales, su evolución contra personas LGBTIQ+ y la persistencia de las conductas. Esta ausencia de información impide la comprensión de la violencia policial, así como establece una barrera para garantizar el acceso a la justicia de las personas afectadas, la configuración de impunidad estructural y limitaciones en la formulación de acciones y políticas para prevenir estas formas de violencia.

**7.**

**PERSEGUIDAS Y  
ESTIGMATIZADAS:  
ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y  
HOSTIGAMIENTO**



### *El beso de pareja gay que generó la ira de un vecindario en Bogotá*

*Estábamos sentados en el parque cuando una señora comenzó a gritar y a decirnos que por qué estábamos haciendo actos obscenos, que por qué estábamos siendo vulgares frente a los niños. Yo le respondí que más vulgar era ella diciéndome eso”.*

*Les decían cochinos, los amenazaban con lincharlos, les decían que se fueran de la zona y ellos, con ese sentimiento de impotencia y al ver una turba enardecida, también reaccionaron con improperios ante sus agresoras. Este video se hizo viral y el episodio ha sido rechazado por varios sectores de la sociedad.*

*Contó sorprendido que una de las agresoras le pasó un objeto a un empleado de una panadería para que lo golpeará, mientras que la otra no dudó en atacarlo con un palo. “Esta última también sacó un rodillo de los para hacer pan y se lo metió debajo del brazo. Era para amenazarnos. Pasó después de que llegó la policía”.*

*(Fragmentos extraído de la noticia “El beso de pareja gay que generó la ira de un vecindario” en Bogotá, Periódico El Tiempo, 2022)*

Respecto del conjunto de violaciones de derechos humanos objeto de análisis en este informe, finalmente nos propondremos exponer los hechos relacionados con actos de discriminación y hostigamiento, los cuales atentan contra la seguridad y la vida digna de las personas LGBTIQ+ en el país. Adentrarnos en estos hechos victimizantes, cuestión que no había sido objeto de análisis anteriormente, permite comprender el comportamiento de estos actos discriminatorios en razón al prejuicio debido a la OSIGEG diversa en Colombia durante el año 2022.

En estos términos, se darán a conocer los hechos constitutivos de discriminación a la luz del artículo 134A del Código Penal y los actos de hostigamientos contenidos en el artículo 134B del mismo Código.



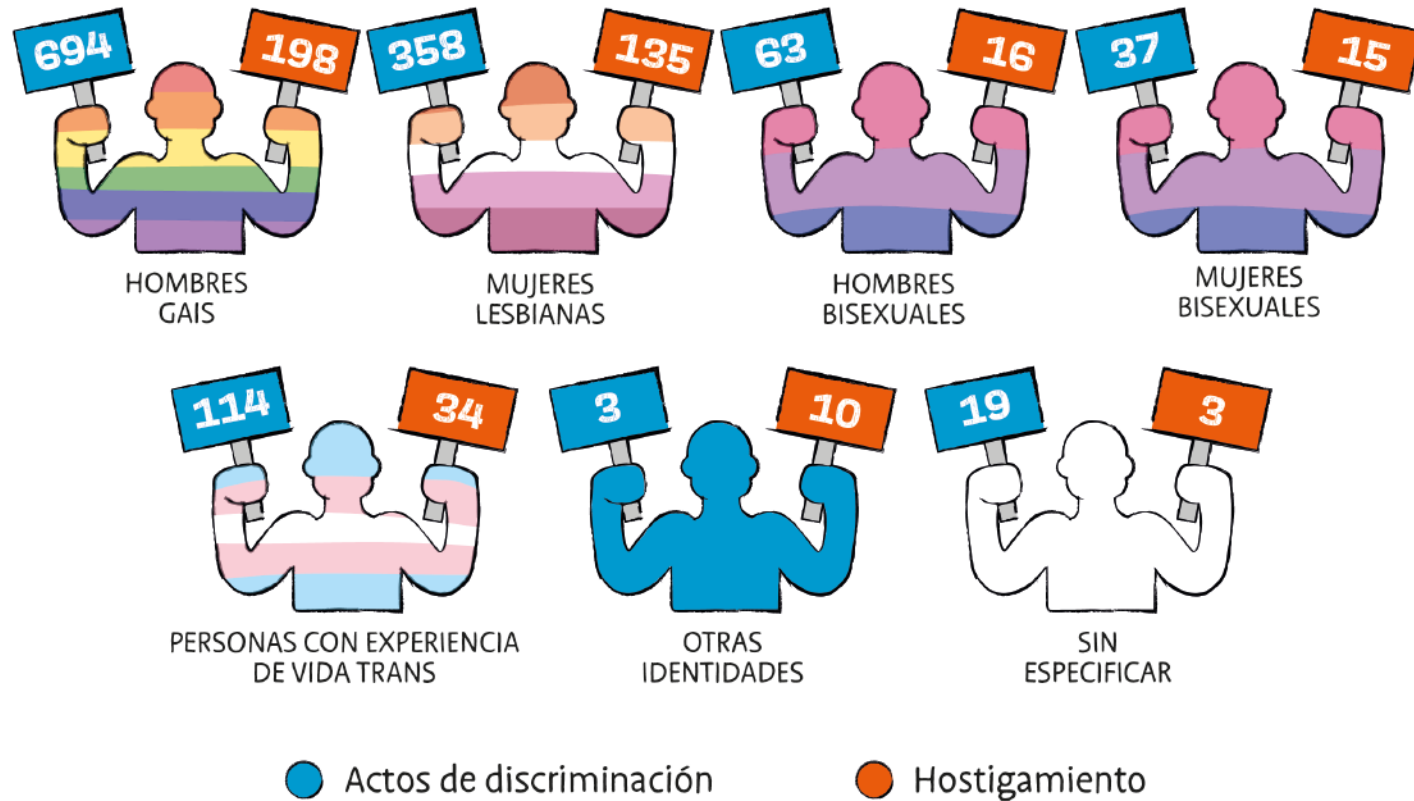
**Tabla 6. Consolidado de datos estadísticos de actos de discriminación y hostigamiento a personas LGBTIQ+ del año 2022**

<b>Departamentos</b>	<b>Actos de discriminación (Art. 134 A)</b>	<b>Hostigamiento (Art. 134 B)</b>	<b>Total general</b>
<b>Bogotá D.C.</b>	<b>625</b>	<b>26</b>	<b>651</b>
<b>Valle del Cauca</b>	<b>144</b>	<b>137</b>	<b>281</b>
<b>Antioquia</b>	<b>173</b>	<b>56</b>	<b>229</b>
<b>Cundinamarca</b>	<b>37</b>	<b>54</b>	<b>91</b>
<b>Meta</b>	<b>61</b>	<b>11</b>	<b>72</b>
<b>Atlántico</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>63</b>
<b>Santander</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>63</b>
<b>Risaralda</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>43</b>
<b>Bolívar</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>37</b>
<b>Huila</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>36</b>
<b>Caldas</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>27</b>
<b>Magdalena</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>21</b>

<b>Departamentos</b>	<b>Actos de discriminación (Art. 134 A)</b>	<b>Hostigamiento (Art. 134 B)</b>	<b>Total general</b>
Tolima	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>19</b>
Quindío	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>18</b>
Norte de Santander	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
Cauca	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
Boyacá	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>
Casanare	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
Caquetá	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
Nariño	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Chocó	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Cesar	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
La Guajira	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Vaupés	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Córdoba	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

En ese sentido, para el 2022 se reportaron en total 1.314 víctimas de actos de discriminación, de los cuales 694 se efectuaron en contra de hombres gays, 358 contra mujeres lesbianas, 114 contra personas con experiencias de vida trans, 63 contra hombres bisexuales, 37 a mujeres bisexuales, 3 personas con otras orientaciones sexuales y en la categoría "sin especificar" 19 víctimas. Frente a la conducta de hostigamiento, se reportaron 411 víctimas totales, de las cuales 198 fueron contra hombres gays, 135 a mujeres lesbianas, 16 a hombres bisexuales, 15 a mujeres bisexuales, 34 a personas con experiencias de vida trans, 10 con otras orientaciones sexuales y en la categoría "sin especificar" 3 casos. Es decir, que el 48,2% de los casos reportados por discriminación corresponden a hombres gays, mientras que el 32,8% a mujeres lesbianas.

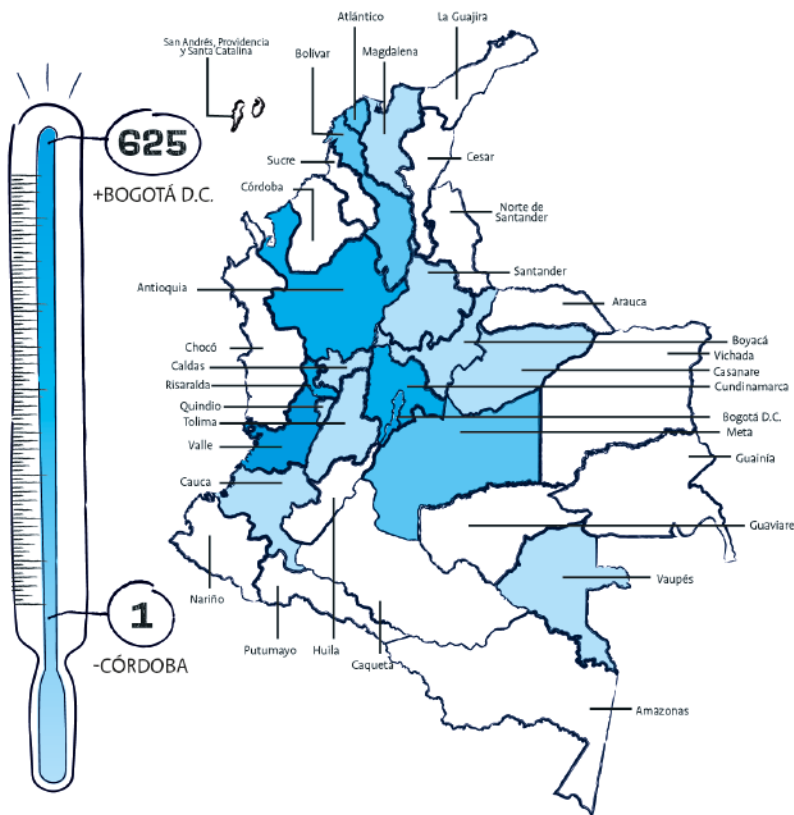
**Gráfico 18. Consolidado de víctimas de actos de discriminación y hostigamiento por las orientaciones sexuales e identidades de género en el año 2022**



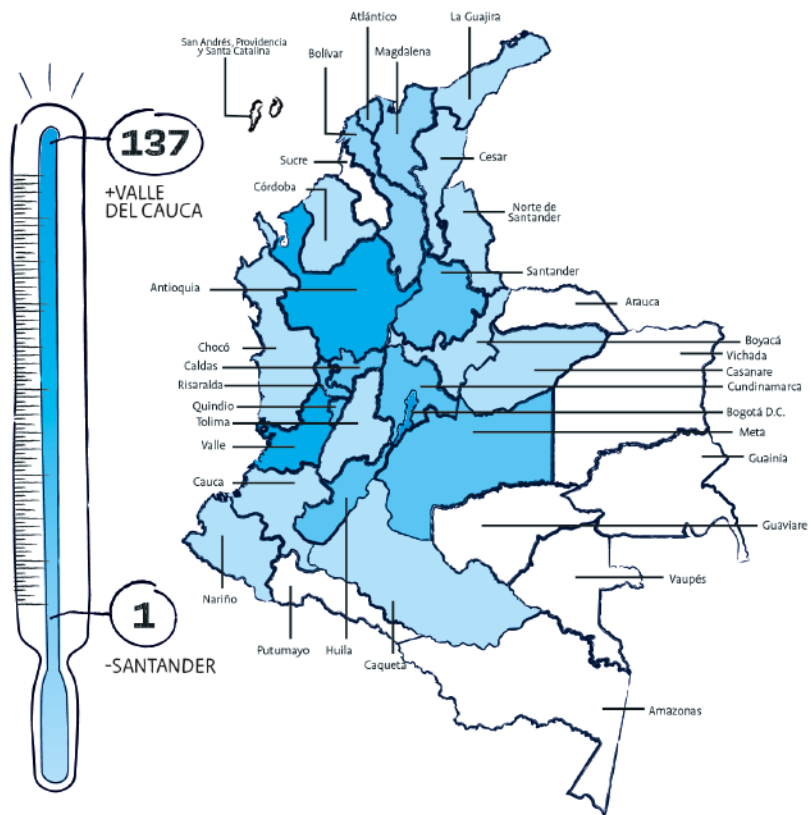
Fuente: Elaboración propia.

**Con relación a los actos de discriminación, la mayoría de las víctimas se identificaron en los territorios de Bogotá con 625 casos, Antioquia con 173 casos, Valle del Cauca con 144 casos y Santander con 62. En este sentido, Bogotá fue donde más hubo actos de discriminación contra personas LGBTIQ+, con un 50% del total de casos, seguido de Antioquia con 23,8% del reporte total. Por su parte, en cuanto a hostigamientos se refiere, los casos de la mayoría de las víctimas tuvieron lugar en Valle del Cauca, con 137 casos (50%); Antioquia, con 56 casos (16,6%); y Cundinamarca, con 54 casos.**

## Gráfico 19. Compilado de gráficos donde se relacionan las víctimas de los actos de discriminación y de hostigamiento por departamentos en el año 2022



Actos de discriminación  
2022



Hostigamiento  
2022

Fuente: Elaboración propia

En materia de acceso a la justicia, encontramos que, de las 1.314 víctimas de actos de discriminación, 840 tienen procesos en estado ACTIVO en la Fiscalía General de la Nación y 474 en estado INACTIVO. De las 840 víctimas con procesos ACTIVOS, 831 se encuentran en etapa de indagación (63,24%), sólo 7 han avanzado a etapa de investigación y 2 se encuentran en etapa de juicio oral, es decir, solo 0,53% ha tenido un avance procesal, y solo 0,15% de los procesos tiene la posibilidad de resolverse. El restante, es decir, 474 procesos se encuentran en estado INACTIVO. En los casos de hostigamientos, los resultados parecen no mejorar, pues de las 411 víctimas, 305 de ellas tienen procesos en estado ACTIVO, pero en etapa de indagación y 106 se encuentran INACTIVO.

Es necesario analizar las experiencias de diversidad sexual y de género y las violencias vividas desde un enfoque de género con énfasis LGBTIQ+, que permitan entender cómo estas afectan la vida de las personas vulnerando sus derechos humanos y fundamentales protegidos a nivel internacional, constitucional y desarrollado principalmente por vía jurisprudencial.

En ese sentido, los actos del hostigamiento y la discriminación están relacionadas dado que se presentan, en muchas ocasiones, de manera simultánea, ya que la primera está dirigido a causar daños físicos y la segunda impide el acceso a derechos (Caribe Afirmativo, 2018), por lo que quien ejerce el acto pretende invisibilizar la orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa de la persona y repetir prejuicios o patrones violentos que por años se han tenido en la sociedad.

Estos actos se han visto de manera más marcada en los escenarios de acceso a servicios de salud debido al prejuicio sobre las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en las personas con OSIGEG diversas, asimismo en otros espacios como el público, el cual se ha convertido en el más complejo de habitar debido a la continuidad de los imaginarios negativos que se tienen sobre este grupo poblacional.

**8.**

**REFLEXIONES FINALES**

## 8.1. Conclusiones

1. Sin duda, el 2022 fue un año marcado por violencias sistemáticas en contra de personas LGBTIQ+, así como por la reafirmación de condiciones estructurales de discriminación y exclusión, ya que se tuvo conocimiento de 5.501 casos de violaciones de derechos humanos relacionados con actos de homicidios/feminicidios, amenazas, abuso policial y actos de discriminación y hostigamiento en contra de esta población.

Estas violencias se perpetraron en razón de prejuicios sociales asociados con las orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género diversas de las víctimas, especialmente, con ciertos perfiles, como contra quienes ejercen trabajo sexual, o adelantan procesos de liderazgo o defensa de los derechos humanos, entre otras.

2. Frente a los hechos de homicidios y/o feminicidios, pudo evidenciarse que las personas con experiencia de vida trans y los hombres gais, correspondiendo al 66% del total de las personas LGBTIQ+, son las mayormente afectadas por este tipo de delitos.

Del mismo modo, pudo constatarse cómo se configuró un patrón sistemático y generalizado de violencias de homicidio y feminicidio contra personas LGBTIQ+ en el departamento de Antioquia, en virtud de prejuicios relacionados con las OSIGEG diversas de las víctimas, cuestión que ha sido documentada la organización y cuyos casos permanecen en los escritorios de las sedes judiciales esperando pronta justicia.

Al respecto, vale también destacar cómo la influencia de las redes sociales ha cambiado las dinámicas de estas violencias, ya que el uso de aplicaciones de citas está creando un escenario ideal para que los sujetos activos de las conductas cometan los delitos de homicidio y/o feminicidio, cuestión que



debe ser tenida en cuenta por las autoridades para regular y actualizar la tecnología que permita identificar a los agresores que utilizan las plataformas digitales para delinquir.

Finalmente, frente a este tipo de vulneraciones, si bien la Fiscalía General de la Nación ha manifestado que existe un avance en el esclarecimiento de un 51,31% de los casos de homicidios y feminicidios contra personas LGBTIQ+ ocurridos entre el 1 de enero y el 20 de octubre de 2022, lo cierto es que, con base en este informe, el 74% de estos casos se encuentra en etapa de indagación, es decir, que no se ha iniciado la etapa de juzgamiento, cuestión que genera, ineludiblemente, revictimización, impunidad y ausencia de garantías de no repetición.

En este sentido, y en concordancia con el informe de violencias contra personas LGBTI de la CIDH de 2015, esta falta de investigación e impulso en el avance de los casos contribuye a enviar un mensaje relacionado con la tolerancia a la violencia y la discriminación, lo cual fomenta su repetición y a su vez alimenta aún más la violencia y produce la desconfianza de las víctimas hacia el sistema judicial (CIDH, 2015).

- 3.** Una de las violaciones más representativas tiene que ver, precisamente, con los actos de amenaza, ya que, durante el año 2022, se registraron 3.527 casos, demostrando así que la sociedad colombiana continúa muy arraigada a los prejuicios asociados con las OSIGEG diversas, lo que se exterioriza en la comisión de distintas violaciones de DD.HH.

En este sentido, este elevando número de casos pone sobre la mesa la imperiosa necesidad de fortalecer la aplicación del enfoque de género desde una perspectiva LGBTIQ+ en las investigaciones judiciales, así como la idónea activación de rutas de protección a favor de las víctimas, y así evitar que estos hechos deriven en violaciones mucho más graves en contra de las personas con OSIGEG diversas.

Por último, resulta interesante ver en detalle el caso del departamento del Meta, puesto que, a pesar de contar con un poco más de un millón de habitantes, registra elevados índices de amenazas contra personas LGBTIQ+ con 156 casos en el 2022, de los cuales, 38 adelantaban procesos de liderazgo en materia de la defensa de los derechos humanos.

4. Resulta muy preocupante que, de departamentos como Amazonas y Guainía, no se obtenga información alguna, y de otros como Vichada y Vaupés solo se tenga conocimiento de 3 casos en cada territorio. Lejos de concebir la inexistencia de violaciones de derechos humanos en estas zonas del país contra personas LGBTIQ+, ello da cuenta, más bien, de la inoperancia e incapacidad del Estado para garantizar el acceso a la justicia e información con mediana homogeneidad en todo el territorio nacional. De igual modo, demuestra lo relegados que están los sistemas de información y capacitación a funcionariado público para que de tales territorios no se pueda obtener información alguna; este es otro gran reto para el Gobierno Nacional.
5. De otro lado, puede decirse que, en general, la información aportada por las entidades requeridas para sustentar este informe ha sido deficiente por cuanto quedaron en el subregistro muchos casos debido a que, en los canales de atención, sigue persistiendo una lectura binaria de la sexualidad, imposibilitando conocer las identidades de género diversas.

Así mismo, puede afirmarse lo anterior debido a que los casos informados estaban desprovistos de la descripción de los hechos u otros elementos contextuales y/o caracterizaciones de las víctimas, impidiendo la realización de un análisis más profundo de las violencias y la persistencia de las conductas, generándose otra barrera para garantizar el acceso a la justicia de las personas LGBTIQ+, lo que a su vez, agudiza la configuración de impunidad estructural y limitaciones en la formulación de acciones y políticas para prevenir estas formas de violencia.

Del mismo modo, los imaginarios prejuiciosos colectivos de la sociedad colombiana que incluso permean todo el aparato judicial, han imposibilitado que se obtengan mejores resultados en cuanto a índices de justicia se refiere, constituyendo así un real obstáculo para garantizar el derecho de acceso a la justicia por parte de las personas con OSIGEG diversas.



## 8.2. Recomendaciones

En relación con los casos de violencias en contra de personas LGBTIQ+ recogidos por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo en el 2022, se plantean las siguientes recomendaciones al Estado y a las entidades territoriales.

- 1.** El Estado colombiano debe comunicar a la población en general y a las instituciones concentradas y descentralizadas, un mensaje de rechazo contundente hacia las violencias que se ejercen en contra de las personas LGBTIQ+. La comunicación debe ser entendida como un compromiso público y político de la institucionalidad para la garantía de derechos, haciendo, a su vez, un llamado a la sociedad a construir un país que reconozca, respete y defienda la diversidad sexual y de género.
- 2.** El Estado y las instituciones concentradas y descentralizadas, deberán adoptar e implementar políticas públicas con indicadores medibles, cuantificables y transformativos que les permitan superar las acciones de violencia, la vulnerabilidad a la hora de exigir derechos y promover espacios de cultura ciudadana que garanticen su vida digna.
- 3.** Las instituciones procurarán el trabajo mancomunado y articulado para promover y asegurar el conocimiento de la Constitución, los tratados internacionales y la jurisprudencia en los que se reconoce, reafirma y exhorta al cumplimiento de las obligaciones de garantía, adecuación y respeto de los derechos humanos para evitar las conductas violatorias de dichos derechos inherentes y reconocidos.

4. El gobierno nacional debe promover sistemas de información cuantitativos y cualitativos que permitan el desarrollo de líneas base para el diagnóstico de violencias en contra de personas LGBTIQ+ a nivel territorial y la determinación de sus *continuum*.
5. En las entidades territoriales descentralizadas es necesario el fortalecimiento de los servicios diferenciados para una atención integral en perspectiva de derechos humanos y un oportuno acceso a la justicia en los casos de violencias contra personas LGBTIQ+ motivadas por prejuicio.
6. Las instituciones deben capacitar al funcionariado público en temas relacionados con la diversidad de sexual y de género, para así promover el respeto de todas las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas con la finalidad de evitar la revictimización por parte de las instituciones y crear un entorno de confianza para la recepción de casos y denuncias.
7. La Rama Judicial debe promover escenarios de fortalecimiento técnico a sus funcionarios y funcionarias para la aplicación de un enfoque diferencial de género y diversidad sexual en el acceso a la justicia para que, de esta manera, se eliminen los prejuicios con los que se criminalizan a personas LGBTIQ+, particularmente contra las mujeres trans.
8. Garantizar a las víctimas LGBTIQ+ el otorgamiento de medidas de protección expeditas y eficaces para resguardar sus vidas e integridad personal frente a actos de violencias y amenazas, con especial énfasis en los liderazgos sociales. Así como extender las medidas a su núcleo familiar y a las personas que están a su cargo en los casos que sea necesario.

- 9.** El Estado y las instituciones concentradas y descentralizadas deberán adoptar protocolos, metodologías y políticas que promuevan acciones afirmativas para combatir los estigmas que niegan la diversidad sexual y de género, y excluyen construcciones identitarias por la persistencia de una lógica binaria y heteronormativa.
  
- 10.** Las instituciones nacionales encargadas de investigar conductas violatorias de derechos humanos y aquellas que aportan conocimiento técnico científico, deberán aplicar un enfoque de género desde una perspectiva de diversidad sexual que tenga en cuenta las violencias diferenciadas ejercidas contra las personas con OSIGEG diversas. De esta manera, se propenderá por el reconocimiento de las identidades durante todo el proceso por la adecuada tipificación y judicialización de las conductas, en consecuencia, esto promoverá el esclarecimiento de los hechos y la reparación integral de las víctimas.
  
- 11.** La Fiscalía General de la Nación debe continuar promoviendo la categoría de violencia por prejuicios para lograr un mejor entendimiento de las violencias en contra de personas con orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas. Asimismo, se debe desarrollar una Directiva que oriente a Fiscales y a la Policía Judicial en la atención, investigación y judicialización de los casos de violencias contra personas LGBTIQ+ y que, al mismo tiempo, permita comprender y analizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad que convergen en las personas con OSIGEG diversas desde una perspectiva interseccional.

9.

## REFERENCIAS

- Caribe Afirmativo. (2018). Enterezas. Mejorando la respuesta a casos de violencia contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Caribe Afirmativo: Barranquilla
- Caribe Afirmativo. (2019). ¡Nosotras resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia. Corporación Caribe Afirmativo: Colombia. P. 52, 54.
- Caribe Afirmativo. (2020). Informe DDHH de personas LGBTI en el Caribe colombiano. <https://caribeafirmativo.LGBTI/wp-content/uploads/2020/05/Informe-de-DDHH-Personas-LGBTI-en-el-Caribe-colombiano.pdf>
- Caribe Afirmativo (2021). Informe DDHH de personas LGBTI en el Caribe Colombiano. [https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Derechos-Humanos\\_web.pdf](https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Derechos-Humanos_web.pdf)
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad de Colombia. (2022). HAY FUTURO si hay verdad. INFORME FINAL. Tomo 7. Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado. P. 350.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Violencia contra personas LGBTI. Párr. 475.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Informe Anual 2021. Párr. 310.
- El Tiempo. (2022). El beso de pareja gay que generó la ira de un vecindario en Bogotá. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/bogota/homofobia-el-beso-de-pareja-gay-que-genero-la-ira-de-barrio-en-bogota-691451>
- Gómez, M. (2008). Violencia por prejuicio. En Motta C. y Saénz M. (eds.), La mirada de los jueces: Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana. Tomo 2. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, American University Washington College, Center for Reproductive Rights.
- ONU. (2023). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. P. 3.







**Caribe**  
*afirmativo*

No se mata lo que no se olvida:

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE PERSONAS LGBTIQ+  
EN COLOMBIA  
2022**

ISBN: 978-958-53124-4-9



9 789585 312449

